



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“1983-2023. 40 Años de Democracia”



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Informe Final de Auditoría

Con Informe Ejecutivo

Proyecto Nº 1.22.10

**MANTENIMIENTO INTEGRAL EDIFICIOS POLÍCIA DE LA
CIUDAD**

Auditoría Legal, Técnica y Financiera

Período 2021

Buenos Aires, Diciembre 2023



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

JEAN JAURES 220 - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Presidente

Dra. Mariana Inés GAGLIARDI

Auditores Generales

Dr. Juan José CALANDRI

Dr. Pablo CLUSELLAS

Cdra. Mariela Giselle COLETTA

Lic. María Raquel HERRERO

Dr. Daniel Agustín PRESTI

Dr. Lisandro Mariano TESZKIEWICZ

CÓDIGO DEL PROYECTO: 1.22.10

NOMBRE DEL PROYECTO: Mantenimiento Integral Edificios Policía de la Ciudad

TIPO DE AUDITORIA: Legal, Técnica y Financiera

PERIODO BAJO EXAMEN: 2021

EQUIPO DESIGNADO:

Directora de Proyecto: Dra. María Pace

Auditor Principal a cargo de Supervisión: Dra. Betina Liliana Canicoba

FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME: 27 de noviembre de 2023

OBJETIVO:

Controlar los aspectos legales, financieros y técnicos de los contratos, y adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del Programa / Unidad Ejecutora/ Obra.

FECHA DE APROBACION DEL INFORME: 6 DE DICIEMBRE DE 2023

APROBADO POR: UNANIMIDAD

Programa 59 – “Policía de la Ciudad” – Proyecto 61, Obra 51 “Mantenimiento Integral Edificios Policía de la Ciudad”, ejecutado bajo la órbita de la Jurisdicción N° 26.

Programa Presupuestario 59 - Obra 61 "Mantenimiento Edificios Policía de la Ciudad"- Créditos Presupuestarios - 2021					
Inciso	Sanción	Vigente	Compromiso	Devengado	Pagado
3	\$ 1.215.950.160,00	\$ 1.606.847.318,00	\$ 1.606.847.315,51	\$ 1.602.953.371,71	\$ 1.128.545.725,54
TOTALES	\$ 1.215.950.160,00	\$ 1.606.847.318,00	\$ 1.606.847.315,51	\$ 1.602.953.371,71	\$ 1.128.545.725,54

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Cuenta de Inversión Año 2021 - SIGAF

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión: Buenos Aires, 6 de diciembre de 2023

Código de Proyecto: 1.22.10

Denominación del Proyecto: MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EDIFICIOS DE LA POLICIA DE LA CIUDAD

Tipo de Auditoría: LEGAL FINANCIERA Y TECNICA

Dirección General: DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Período bajo examen: Período auditado año 2021

Objeto de la Auditoría: Mantenimiento Integral de los Edificios de la Policía de la Ciudad.

Objetivo de la Auditoría: controlar los aspectos legales, financieros, técnicos de los contratos y la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa /unidad ejecutora de la obra.

Alcance Examen de la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de las obras, prestación de servicios y /o adquisición de bienes, su liquidación y pago, de acuerdo con la naturaleza del programa. El alcance se acotará en función del grado de incidencia geográfica / y o económica que surja del relevamiento previo.

Limitaciones al Alcance: Limitación parcial circunscripto al Aspecto técnico en virtud de la imposibilidad de acceder al sistema de registro e historial de órdenes de trabajo que se registran mediante sistema de software denominado SGOT. (Sistema de órdenes de trabajo) y no tener respaldo documentado. Haber existido un hackeo de software de servidores de Telecom que son los utilizados.

Observaciones:

1-Respecto de los expedientes electrónicos analizados remitidos en formato digital se detectaron un conjunto de falencias que denotan debilidad del sistema de control interno e integralidad de la documentación.

2.-En particular, respecto de la licitación de servicio de limpieza se observó:

-Incumplimientos falta de control interno y/ o falencias de procedimientos en la utilización de los libros de comunicaciones previstos en el art. 41 PBCP-licitación de servicios de limpieza.

3- No consta rubrica de los libros de ordenes por la DGINSE correspondientes a cada renglón específico del PET correspondiente licitación servicios de limpieza

4-Se verificaron incumplimientos, falta de control interno en la utilización de los libros y comunicaciones previsto en el art. 18 del PET.

5- Debilidad en el sistema de control interno que imposibilitaron garantizar la integridad e inalterabilidad de la documentación obrante en los exptes. 2020-31276213. Licitación 2900-0849- LP 19. (expte. 2019-16316699.)

Respecto de la licitación de mantenimiento integral de los edificios de la policía de la CABA.

6- Del relevamiento del expte. Electrónico 2020 -10932567- GCBA DGAYCON, formato digital se detectaron falencias que denotan debilidad del sistema de control interno e integralidad en la documentación que la conforman.

La inclusión de los documentos no respeta la cronología de su presentación y o confección, por lo tanto no conforma un conjunto ordenado como exige la normativa vigente.

7-Falta de incorporación al expte electrónico de algunos PRD y Remitos que detallen los trabajos realizados por parte de las empresas a fin de poder corroborar el gasto del servicio y proceder al pago del mismo de acuerdo a lo establecido en el PCP art.58 remitos.

8 – No consta de la compulsa del listado de órdenes de trabajo remitidas por el organismo auditado que se hayan realizado tareas de índole predictiva conforme lo establece el art. 4.1. Del pliego PET correspondientes a la licitación de Mantenimiento Integral Preventivo y Correctivo de la Ciudad de Buenos Aires.

9- No consta la utilización de un procedimiento escrito para la planificación de las obras previstas, que permita el control y seguimiento de la programación de las tareas conforme lo indica el art. 46 del PET.

10 - Insuficiente dotación de personal de la Gerencia Operativa de Mantenimiento edilicio para la realización de las tareas de fiscalización y

supervisión técnica de los servicios previstos en el art. 48 del PCP de la licitación 2900-0527 LPU 19 “ Mantenimiento Integral Correctivo y Preventivo de los Edificios de La Policía de la Ciudad..

Conclusión/Dictamen: De acuerdo a la tarea realizada en el presente informe de auditoría de legal financiera técnica, cabe concluir, que se detectaron falencias y debilidades en de control interno, como así también incumplimientos respecto de lo dispuesto en los pliegos de condiciones que rigen las licitaciones analizadas de Servicio de Limpieza y Mantenimiento Integral Preventivo y Correctivo de los Edificios de la Policía de la Ciudad. Y la existencia de riesgos al Aspecto técnico en virtud de la imposibilidad de acceder al sistema de registro e historial de órdenes de trabajo que se registran mediante sistema de software denominado SGOT. (Sistema de órdenes de trabajo) y no tener respaldo documentado. Sumado ello a la insuficiente cantidad de personal de la dependencia auditada. Se recomienda cumplir lo normado por los pliegos. Y tener respaldo documentado sobre sistemas electrónicos dispuestos para volcar las órdenes de trabajo.

Palabras Claves: control interno, incumplimiento, pliego, Riesgos.



**INFORME FINAL DE AUDITORIA
"MANTENIMIENTO INTEGRAL EDIFICIOS POLICÍA DE LA CIUDAD"
PROYECTO N° 1.22.10**

DESTINATARIO

Señor

Vicepresidente 1°

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Lic. Emmanuel Ferrario

S / D

1. INTRODUCCIÓN

En uso de las facultades conferidas por los artículos 132 y 136 de la Ley N° 70 de la Ciudad de Buenos Aires, relacionadas con lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (AGCBA) se procedió a efectuar un examen respecto del Mantenimiento Integral de la Policía de la Ciudad con el objetivo que a continuación se detalla.

2. OBJETO

Policía de la Ciudad.

3. OBJETIVO

Controlar los aspectos legales, financieros y técnicos de los contratos y la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del Programa 59 "Policía de la Ciudad" - Proyecto 61, Obra 51 "Mantenimiento Integral Edificios Policía de la Ciudad" - Jurisdicción 26 "Ministerio de Justicia y Seguridad" - Unidad Ejecutora Subsecretaría de Gestión Administrativa.

4. ALCANCE

El examen se realizó de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA),

las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución N° 161/00 y en cumplimiento de la Planificación Anual aprobada por el Colegio de Auditores para el año 2022 mediante Resolución AGC N° 334/2021 del 22/11/21.

Se aplicaron los siguientes procedimientos de Auditoría:

- a) Recopilación y análisis de las leyes, decretos, resoluciones y normativa en general referidos al Objeto de auditoría.
- b) Relevamiento de la estructura orgánico funcional.
- c) Recopilación y análisis de la información contenida en la Ley N° 6384/20¹ aprobatoria del Presupuesto de la Administración del GCABA para el ejercicio año 2021, su modificatoria Ley N° 6445/21², y los Decretos N° 483/GCABA/20³ y N° 484/GCABA/20⁴.
- d) Recopilación y análisis de la Cuenta de Inversión Año 2021 del GCABA.
- e) Recopilación y análisis del Listado de Transacciones y del Listado Parametrizado de Créditos obtenidos del SIGAF.
- f) Comprobaciones matemáticas.
- g) Remisión de notas⁵ y análisis de las respuestas y documentación de respaldo suministradas por la Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Justicia y Seguridad, las cuales fueron circularizadas en el marco de la Resolución AGC N° 107/2022.
- h) Entrevistas realizadas con el personal de la Subsecretaría de Gestión dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad realizadas el 07/12/2022, el 23/02/2023 y el 20/04/2023.

¹ Promulgada el 22/12/2020 y Publicada el 28/12/2020.

² BOCBA N° 6213, de fecha 13/09/2021.

³ BOCBA N° 6027, de fecha 04/01/2021. Aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos.

⁴ BOCBA N° 6027, de fecha 04/01/21. Aprueba las Normas Anuales de Ejecución

⁵ Notas AGCBA: NO-2022-00013380-AGCBA-AGMRH, NO-2022-00013384-AGCBA-DGOBR, NO-2022-00014955-AGCBA-DGOBR, NO-2022-00019551-AGCBA-DGOBR, NO-2023-00004849-AGCBA-DGOBR y NO-2023-00005767-AGCBA-DGOBR.

- i) Relevamiento y análisis de compras y contrataciones correspondientes al objeto de auditoría y su correspondiente encuadre legal.
- j) Relevamiento y análisis de las órdenes de compra, remitos y Partes de Recepción Definitiva de las contrataciones realizadas y su documentación respaldatoria.
- k) Relevamiento y análisis de la certificación de obra devengada.
- l) Verificación de la correcta imputación contable, liquidación y pago.
- m) Verificación del cumplimiento de los aspectos legales, económicos financieros y técnicos.

El trabajo de campo se inició el 23/08/2022 y concluyó el 30/04/2023.

5. LIMITACIONES AL ALCANCE

Hay limitaciones al alcance respecto del aspecto técnico por las cuestiones que se pasarán a detallar a continuación:

1. Respecto a la licitación correspondiente al servicio de limpieza la misma se confeccionaron los libros de órdenes de trabajo, pero las mismas no se encuentran volcadas en dicho expediente.

2. En relación a la licitación correspondiente a Mantenimiento Integral Preventivo y Correctivo se señala que el equipo de auditoría no tuvo acceso al material que se encuentra incorporado en el sistema de órdenes de trabajo, que contiene el desarrollo de las mismas desde su inicio hasta su finalización, ni se pudo acceder con clave de usuario, constituyendo un impedimento para analizar, controlar y verificar el desarrollo completo del proceso, sumado al hecho de que al momento de iniciar la presente auditoría la licitación no se encontraba vigente, no siendo posible consecuentemente realizar el procedimiento de verificación in situ de la actividad.

Ello impide realizar el proceso trazabilidad de la ejecución lo que genera una falta de certeza en cuanto a los datos volcados en el sistema, sin poder constatar si los mismos se encuentran completos razón por la cual existe una limitación al alcance y genera riesgos de auditoría.

Con respecto a la licitación de Mantenimiento Integral Correctivo y Preventivo en el proceso de análisis de la misma, se utiliza para confeccionar las órdenes de trabajo un sistema de software cuyas indicaciones de uso se encuentran plasmadas en un manual de procedimiento operativo y el denominado SGOT sistema de gestión de órdenes de trabajo (remitidos por respuesta nota AGCBA N° 00019551). Dichos manuales en uso por el organismo auditado no tienen



aprobación por norma administrativa alguna, sin perjuicio de ser la herramienta para cargar las ordenes de trabajo desde la solicitud del mismo hasta su finalización, y se encuentra mencionado en el pliego de especificaciones técnicas (arts. 5.1 y 9) aunque no describe el procedimiento completo y circuito pertinente para su utilización, existiendo dos instructivos de procedimiento para utilizar el sistema SGOT que no se encuentran incorporados a los pliegos de la licitación. Dicho software contiene toda la información de la ejecución orden de trabajo, de comienzo a final no existiendo otro tipo de constancia, manual o por software, back up, del proceso de ejecución de las tareas realizadas.

Asimismo, es importante destacar que la información se resguardó en servidores de la empresa Telecom, y se manifestó en entrevista del 23/02/2023 que *mucha información se perdió dado que los servidores de Telecom fueron hackeados y se perdió parte de la misma, sin posibilidades de recuperarse ya que como se indica en el párrafo precedente no existe otro sistema de back up o resguardo documental manual por parte de la Subsecretaria de Gestión Administrativa. Y ante el hecho de que esta licitación bajo examen ha finalizado, encontrándose vigente otra general llevada adelante por el Ministerio de Desarrollo Económico no se puede realizar una comprobación concomitante de manera ocular para comprobar cómo funciona el procedimiento de realización de las órdenes de trabajo.*

A continuación, se procede a describir sucintamente el procedimiento utilizado para ingresar ordenes de trabajo y se presenta gráficamente el flujograma que figura en el manual operativo remitido como documentación respaldatoria con la respuesta a la nota remitida por AGCBA N° 13384.

El sistema de órdenes de trabajo (SGOT) tiene por objetivo centralizar en un solo lugar la información de las tareas realizadas en el área de mantenimiento, diferenciándose los tipos de tarea, sus complejidades y niveles de urgencia.

A través de un “ticket” se detalla el evento el cual va acompañado de un relevamiento fotográfico, donde se informa el área del problema a solucionar, la locación y el inconveniente que lo afecta.

La “orden de trabajo” es aquella herramienta cuya finalidad es dar respuesta a un ticket generado en forma previa. En ella se podrá adicionar información sobre cotizaciones de trabajos, niveles de urgencia y cualquier otro detalle que sea necesario enviar a la cuadrilla de técnicos que se hará cargo del evento.

Las órdenes técnicas tienen 3 niveles de respuesta

- Programada
- Prioridades

- Urgencias

Tiene según este manual, dos tipos de usuarios, uno es el usuario proveedor y el otro es el usuario Supervisor / Inspector.

5.1 Determinación de Riesgos de Auditoría.

Se denominan riesgos de auditoría a aquellas circunstancias, de carácter cuantitativo o cualitativo, que pueden influir, aumentando las posibilidades de error en las conclusiones de la auditoría⁶.

El riesgo en la auditoría tiene tres componentes⁷ principales:

- Riesgo inherente,
- Riesgo de control
- Riesgo de detección

Lo expresado en el punto 5, conlleva al incremento del riesgo relacionado con la posibilidad de que los procedimientos de auditoría realizados no resulten suficientes para detectar la existencia de error o anomalía.

De la documentación enviada, respecto de los expedientes solicitados (remitidos mediante respuesta a Nota AGCBA 00018551, los mismos no se ordenaron con una foliatura o número de orden correlativo. De tal forma, no tenían un criterio de orden correlativo. Esto se traduce en un riesgo de detección, ya que no permite determinar ni asegurar que la documentación está completa.

A su vez, existe un Riesgo Inherente dadas las características del sistema operativo y de gestión de órdenes de trabajo que como se explicitó impiden la revisión de la ejecución completa de las órdenes de trabajo.

⁶ Fuente: Normas Básicas de Auditoría Externa (AGCBA).

⁷ **Riesgo Inherente:** Se llama riesgo inherente a aquel vinculado exclusivamente a las características cuantitativas y cualitativas propias del organismo y de su actividad. Es el caso de las organizaciones complejas, las megaestructuras, las organizaciones de actividades especiales o muy sensibles.

Riesgo de control: Se refiere especialmente a la evaluación del ambiente de control, la existencia o no de una unidad de auditoría interna, mecanismos propios de control o manuales de procedimiento. La existencia de puntos débiles en el control interno aumenta a priori el riesgo de auditoría.

Riesgo de Detección: Están relacionados directamente a la posibilidad de que los procedimientos de la auditoría programados no terminen siendo los adecuados. En ese sentido, el riesgo aumenta cuando no existe relevamiento previo, se trata de la primera auditoría sobre el programa u organismo, se requieren auditores con un alto grado de especialización según la materia o se carecen de estándares normalmente aceptados de medición de la actividad.



De tal forma, la presente auditoría revela **altos riesgos inherente de control y de detección.**

En particular con respecto a riesgos de la licitación de mantenimiento Integral analizada en la presente auditoria se señala que:

Conforme art. Nº 58 del Pliego de Condiciones Particulares, “los adjudicatarios/s deberá/n presentar mensualmente a la DGIYMA, el/los remito/s indicando el número de Renglón correspondiente, detallando la cantidad de operarios y vehículos requeridos en el mes correspondiente, de modo tal queden claramente especificadas las unidades utilizadas por Renglón. Asimismo, deberá indicar el detalle de todos los trabajos realizados, aprobados del período, de conformidad con la información suministrada al momento de requerirse la aprobación de los mismos.”. Respecto a lo anterior, en el EXP figuran los remitos, solicitudes de provisión, y PRD de cada zona y de manera mensual; pero, teniendo en cuenta que las ordenes de trabajo se cargan el SGOT (sistema de gestión de órdenes de trabajo), no consta en el expediente el respaldo correspondiente a las órdenes de trabajo vinculadas a cada documento (remito, SPR, PRD).

En virtud de dicho problema, se le solicito al organismo que se brinde un Excel detallado con el universo de las ordenes de trabajo vinculadas a dicha contratación en el año auditado, pero la información enviada resultaba escasa, ya que no contenía aclaración de fechas, ni zona, ni empresas, ni presupuesto (en caso de tenerlo).

En un segundo envío, el auditado agrego de manera manual las fechas de inicio y de cierre, la empresa a la que le corresponde la orden de trabajo y la categorizo en si la tarea era preventiva o correctiva.

Cabe destacar que, teniendo en cuenta la magnitud del universo y que la carga fue realizada posteriormente de manera manual, y no automáticamente desde el sistema, existe un riesgo considerable en la información brindada y; a su vez, no se puede realizar la verificación entre lo consignado en las solicitudes de provisión, remitos y PRD mensuales y las ordenes de trabajo que forman parte de dichos documentos.

6. ACLARACIONES PREVIAS

Con el fin de situar y facilitar la lectura, la comprensión y el apropiado abordaje de la temática auditada en el presente Informe se considera conveniente efectuar las aclaraciones que seguidamente se exponen:

6.1 MARCO NORMATIVO

A continuación, se enumeran las normas en las que se enmarcan las obras y contrataciones de servicios objeto de la presente auditoría:

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Ley GCBA 123 Impacto Ambiental	1/02/1999 BOCBA N° 622	Modificatorias de procedimiento técnico – administrativo de evaluación de impacto ambiental
Ley GCBA 70 y Decreto Reglamentario 1000	BOCBA N° 539 29/09/1998	Administración Financiera de la CABA
Decreto – Ley N.º 1510-GCBA-97	27/10/1997 BOCBA N° 310	Procedimiento administrativo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Ley N° 1218 CABA	05/01/2004 BOCBA 1850.	Competencias de la procuración general de la CABA
Ley 2095 de Compras GCBA consolidada por Ley GCBA 6.017	02/11/2006 BOCBA 2557	Compras de la Ciudad
Ley GCBA 2772	04-08-2008 BOCBA 2985	Ley de transparencia en la contratación pública de servicios profesionales de Arquitectura Urbanismo, paisajismo e ingeniería.
Ley 6292 CABA	9/12/2019 BOCBA N° 5757	Ley de Ministerios
Ley GCBA 2809	BOCBA N° 2994 8/08/2019	Redeterminación de precios
Ley GCBA 6301	BOCBA N° 5867 12/05/2020	Emergencia económica
Ley GCBA 6384	BOCBA N° 6024 28/12/2020	Presupuesto 2021
Decreto GCBA 326 2017	31/08/2017 BOCBA N° 5202	Aprueba reglamentación Ley 2095 incorpora en art. 85 Sistema de ADQ. Y Contrataciones GCBA (BAC)
Decreto 287 GCBA 2018	04/09/2018 BOCBA N° 5449	Modifica niveles de decisión y cuadro de competencias Anexos II III y IV- V del decreto 326/GCBA 2017
Decreto 207 GCBA 2019	11/06/2019 BOCBA N° 5636	Modifica los niveles de decisión y cuadro de competencias de los anexos II, III, IV, V, VI, y VII del Decreto 168/GCBA/19
DECRETO GCBA 463 2019 AJG	BOCBA N° 5762 16/12/2019	APROBACION DE LA ESTRUCTURA ORGANICO FUNCIONAL DEL GCBA

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

DECRETO 185/2020	GCBA	BOCABA Nº 5863 05/06/2020	Modifica la estructura orgánico funcional desde el 1/03/2020
Decreto AGCBA 213/2020		BOCABA Nº 5873 20-05-2020	Se aprobó Pliego de Condiciones Particulares Y PET y se autorizó al MJSGCBA a llamar a licitación pública
Decreto 271 GCBA 2021		BOCABA Nº 6192 del 12/08/2021	Modifica la estructura del GCBA Suprime la Secretaria de Justicia y Seguridad
Decreto 74 GCBA 2021 AJG		BOCABA Nº 6069 del 02/03/2021	Reglamentación de la Ley de Compras 2095
Decreto GCBA 474/19		BOCABA Nº 5765 del 19/12/2019	Nombramiento de Diego Pérez Lorguilleux (Subsecretario de Gestión Administrativa)
Decreto 522/2019	GCBA	06/01/2020 BOCBA Nº 5773	Nombramiento de Ana Jaqueline Forschner (DGINF y MANT.) Dependiente de la SS. de Gestión Adam.
Decreto 458/AJG/2020		11/12/2019 BOCBA Nº 5759	Se encomendó con carácter ad honorem al Vicejefe de Gob. Las atribuciones necesarias para conducir y coordinar el Ministerio de Justicia y Seguridad
Disposición 1073/DGCRYC/19		22/10/2019 BOCBA Nº 5725	Aprueba pliego Único de Bases y Condiciones Generales
Resolución 24/MJYSGC/20		20/01/2020 BOCBA Nº 5783	Se constituyó la Comisión de Evaluación de Ofertas en la órbita de SS de Gestión Administrativa designando sus miembros permanentes
Resolución 327-2020-GCBA MJYSGCC		03/06/2020 BOCBA Nº 5883	Llamado a Licitación Pública 2900-0527. LPU20
Resolución 389/2020/GCBA/MJYS GC		23/06/2020 BOCBA Nº 5896	Posterga la fecha de celebración acto de apertura de ofertas de la Licitación Pública de Etapa única 2900-0527- LPU 20
Resolución 687-2020 GCBA MJYSGC		02/12/2020 BOCBA Nº 6010	Aprueba y adjudica la Licitación Pública de Etapa Única 2900-0527LPU 20
Resolución 174/SSGA/2019		28/06/2019 BOCABA Nº 5647	Aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación 2900-0849 LPU 19



Resolución 3/SSGA/2020	17/01/2020 BOCBA N° 5782	Aprueba la licitación pública 2900-0849 LPU19 adjudica a La Mantovana De Servicios Generales S.A y a LX Argentina S.A.
Resolución 9/SSGBA/2021	27/01/2021 BOCBA N° 6045	Prórroga e incremento órdenes de compra abierta 2900-003 Mantovana y 2900 004 empresa LX servicio de Limpieza.
Resolución 313/SSGA/2021	BOCBA N° 6243 26/10/2021	Incrementa la orden de compra abierta 2900-0003 OCA20 en un 29%,19 a favor de la MANTOVANA S.A. y la orden de compra abierta 2900-0004-OCA20 a favor de LX S.A. en un 22,67%

6.2 ESTRUCTURA ORGANICO FUNCIONAL

La Unidad Ejecutora del objeto de auditoria es la Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Justicia y Seguridad. El desarrollo de la estructura orgánica funcional se describe a continuación:

Ley N° 6292, de fecha 05/12/2019⁸: Sanciona la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplándose entre ellos al Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad de Buenos Aires.

Decreto N° 463/2019, de fecha 13/12/19⁹: Aprueba al 10 de diciembre de 2019, la Estructura Orgánico Funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el nivel de Dirección General contemplándose al Ministerio de Justicia y Seguridad y bajo la órbita del Ministerio a la Subsecretaría de Gestión Administrativa. Aprueba responsabilidades primarias de las Unidades de Organización integrantes del organigrama aprobado.

Decreto N° 185/20, de fecha 06/05/20¹⁰: Modifica, a partir del 1° de marzo de 2020, la estructura organizativa del Ministerio de Justicia y Seguridad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos. Realizando modificaciones en la estructura correspondiente al Régimen Gerencial del Ministerio de Justicia y Seguridad en sus dos niveles, Gerencia y Subgerencia Operativa, a los fines de viabilizar un mejor desarrollo técnico-operativo y una mayor eficiencia de sus competencias. Asimismo, por el mismo decreto se establece las

⁸ Publicación Boletín oficial (BOCBA) Nro 5757, del 09/12/2019

⁹ Publicación Boletín oficial (BOCBA) Nro 5762, del 16/12/2019

¹⁰ Publicación Boletín oficial (BOCBA) Nro 5863, del 06/05/2020

responsabilidades primarias, objetivos y descripción de acciones de la Subsecretaría de Gestión Administrativa.

La Unidad Ejecutora del Objeto de auditoría fue la Subsecretaría de Gestión Administrativa dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad

Sus responsabilidades primarias eran, durante el período auditado, las siguientes:

Descripción de Responsabilidades Primarias:

1. Supervisar la administración de bienes y recursos asignados al Ministerio.
2. Supervisar el diseño, adquisición y mantenimiento de la infraestructura de la organización.
3. Coordinar la recepción, altas y bajas de los elementos de seguridad y defensa adquiridos para la Secretaría de Justicia y Seguridad y la Policía de la Ciudad, Cuerpo de Bomberos y Cuerpo de Agentes de la Ciudad.
4. Implementar acciones coordinadas de apoyo para lograr efectividad en la gestión administrativa, de registros y sistematización de datos del Ministerio.
5. Diseñar, planificar e implementar acciones y planes de contrataciones de suministros y obras del ministerio.
6. Supervisar la gestión, control y seguimiento de los procesos de contrataciones públicas de la organización, en el marco de sus respectivas competencias.
7. Supervisar el plan de las obras públicas de infraestructura de la organización, en el marco de sus respectivas competencias.
8. Entender en la logística y distribución de los bienes y suministros adquiridos para la organización.

DIRECCIÓN GENERAL ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

Descripción de Responsabilidades Primarias:

1. Asistir a la Subsecretaría en la planificación de los requerimientos de los suministros de bienes y servicios, en coordinación con la Dirección General Logística y Flota.
2. Gestionar el procedimiento de compras y contrataciones de bienes, servicios, insumos y obras públicas.

3. Confeccionar los pliegos de cláusulas particulares y de especificaciones técnicas para los procesos de contrataciones de suministros de bienes y servicios.
4. Confeccionar los pliegos de cláusulas particulares de las obras públicas.
5. Confeccionar el plan operativo anual de compras.
6. Efectuar el control y seguimiento de los procesos de contrataciones públicas con excepción del control y seguimiento de las obras públicas a cargo de la Dirección General Infraestructura y Mantenimiento.
7. Gestionar la adquisición de la flota de vehículos destinados a la organización.

DIRECCIÓN GENERAL INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO

Descripción de Responsabilidades Primarias:

1. Planificar, dirigir, ejecutar y aprobar la realización de las obras de infraestructura para la organización.
2. Planificar, dirigir y ejecutar el mantenimiento de los recursos físicos de la organización, en el marco de sus respectivas competencias.
3. Confeccionar los pliegos de especificaciones técnicas de las obras públicas.
4. Programar, coordinar y verificar la realización de las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo de los espacios físicos de la organización en el marco de sus respectivas competencias.
5. Confeccionar la planificación plurianual integral para la realización, recuperación, ampliación, mejoramiento de los recursos físicos afectados a la Policía de la Ciudad, Cuerpo de Bomberos y Cuerpo de Agentes de la Ciudad.
6. Coordinar el desarrollo y cumplimiento de los planes de evacuación y seguridad en los edificios de la organización, en coordinación con la Subsecretaría de Emergencias y en el marco de sus respectivas competencias.

DIRECCIÓN GENERAL LOGÍSTICA Y FLOTA

Descripción de Responsabilidades Primarias:

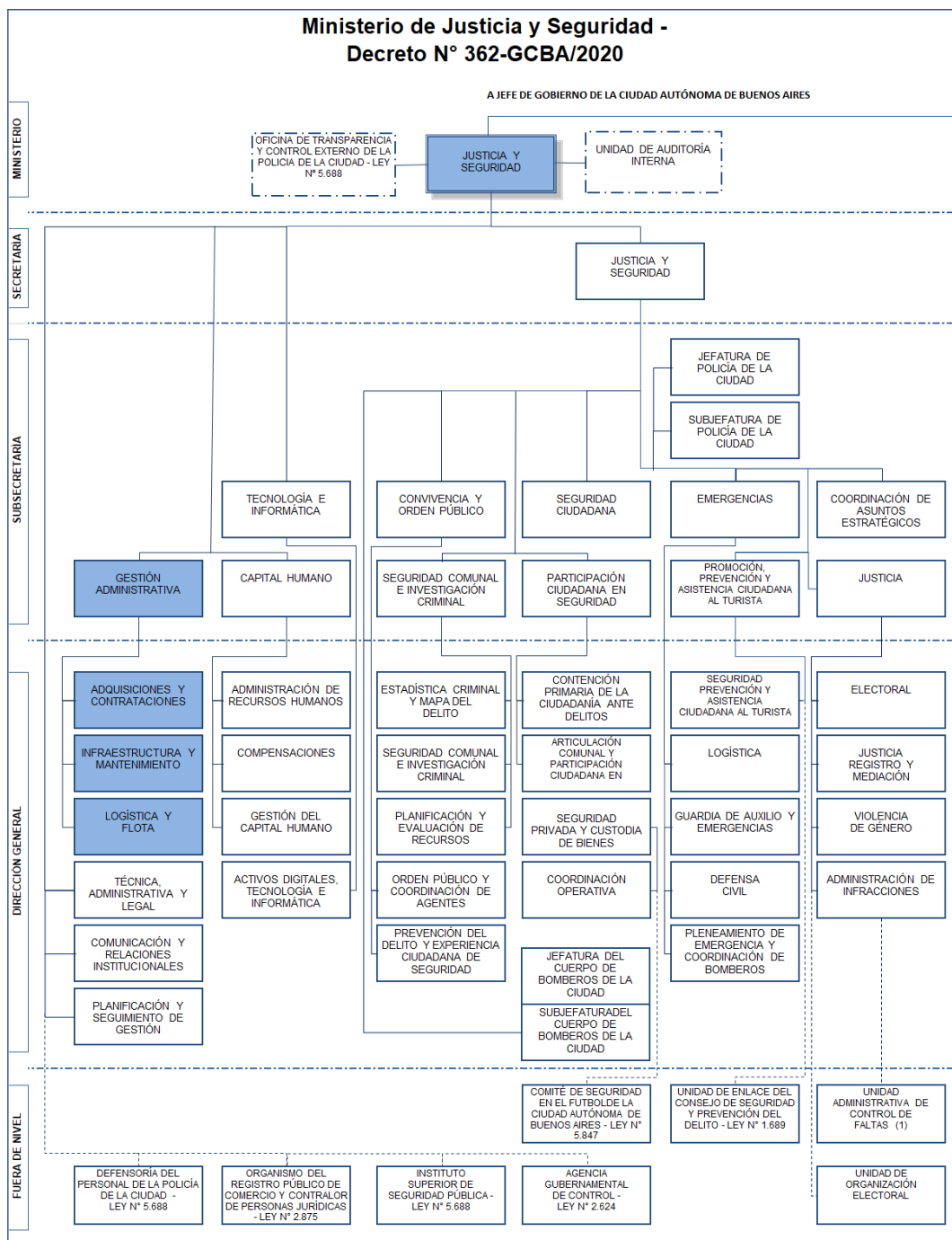
1. Gestionar la logística y distribución de los bienes e insumos adquiridos por la Dirección General Adquisiciones y Contrataciones.
2. Administrar los inventarios, stock y depósitos de bienes, materiales e insumos adquiridos por la organización, en el marco de respectivas competencias.
3. Diseñar, implementar y supervisar los mecanismos de distribución de los suministros entre las diferentes comisarías, áreas de entrenamiento y otras dependencias de la Policía de la Ciudad, Cuerpo de Bomberos y Cuerpo de Agentes de la Ciudad.
4. Programar, coordinar y verificar la realización de las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo de la flota de vehículos.
5. Coordinar la asistencia operativa para la integración funcional y administrativa de las dependencias de la organización.

A continuación, se destacan los decretos N° 362/20, 92/21, y 271/21 en los que se enmarca la estructura orgánica funcional de la Subsecretaría de Gestión Administrativa, durante el año 2021.

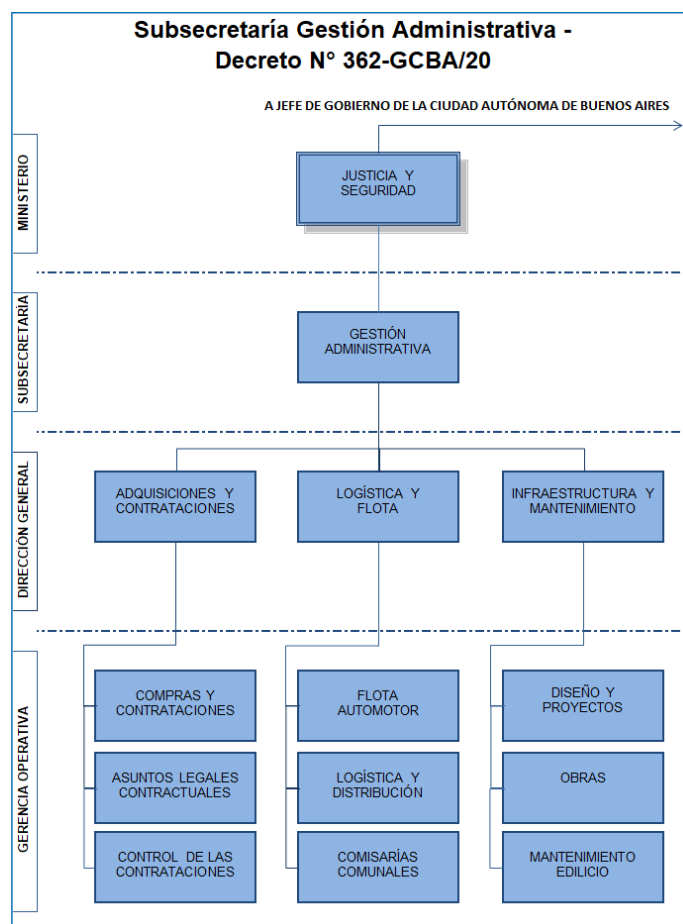
Decreto N° 362-GCABA/2020, de fecha 14/10/20¹¹: Modifica, a partir del 1° de octubre de 2020, la estructura orgánica funcional del Ministerio de Justicia y Seguridad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplándose a la Subsecretaría de Gestión Administrativa bajo la órbita del citado Ministerio. En las figuras 1 y 2 se exponen los correspondientes organigramas.

¹¹ Publicación Boletín Oficial BOCBA N° 5978, del 16/10/2020

“1983-2023. 40 Años de Democracia”



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Decreto N° 362-GCBA-2020



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Decreto N° 362-GCBA-2020

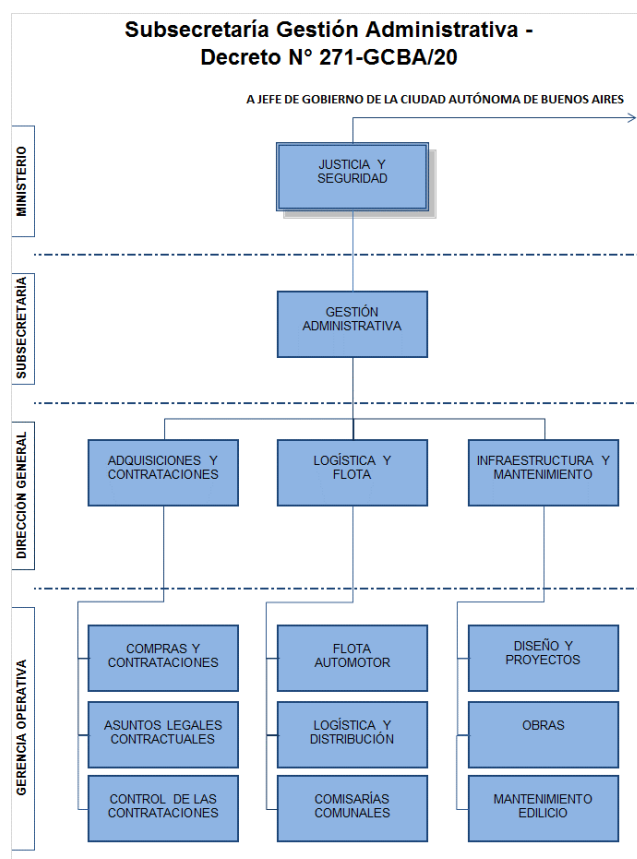
Decreto N° 92-GCABA/2021, de fecha 15/03/21¹²: Modifica, a partir del 1° de marzo de 2021, la estructura organizativa del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cabe señalar, que las modificaciones establecidas no afectan la estructura organizativa y responsabilidades primarias de la Subsecretaría de Gestión Administrativa dependiente del citado Ministerio. Se mantiene estructura y responsabilidades primarias establecidas por el decreto 362/20.

Decreto N° 271-GCABA/2021, de fecha 10/08/21¹³: Modifica parcialmente a partir del 1° de agosto de 2021, la estructura organizativa del Ministerio de

¹² Publicación Boletín oficial BOCBA N° 6080, del 17/3/2021

¹³ Publicación Boletín Oficial BOCBA N° 6192, del 18/08/2021.

Justicia y Seguridad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Contemplándose a la Subsecretaría de Gestión Administrativa bajo la órbita del citado Ministerio.



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Decreto N° 271-GCBA-2021

En los procesos de licitación analizados en el desarrollo de la presente auditoría, las áreas intervinientes fueron La Dirección General de Compras y Contrataciones, la Gerencia Operativa de Control de Contrataciones (comisión evaluadora) Gerencia Operativa de Compras (gestión de proceso licitatorio) Gerencia Operativa de Asuntos contractuales (gestión de los actos administrativo) Dirección General de Infraestructura y Mantenimiento, e Infraestructura y Mantenimiento ¹⁴.

14 Conforme información brindada en respuesta a Nota AGCBA 2022 13384 punto 9.

Consecuentemente, las sucesivas modificaciones de estructura realizadas durante el año 2020 y 2021 no alteraron la composición de la Subsecretaría de Gestión y sus respectivas direcciones que atañen a la auditoría en curso.

El Objeto de auditoría, Obra

Descripción del programa

Dentro de la Descripción del programa presupuestario 59 correspondiente a Policía de la CABA se encuentra contemplado lo siguiente:

Para el periodo 2021 se desarrollarán diferentes acciones, entre las que se destacan: La continuación de la implementación del Plan Integral de Seguridad Pública, para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cumpliendo la Policía de la Ciudad con las funciones de seguridad general, prevención protección y resguardo de personas y bienes y de auxiliar de la justicia tal como lo determina la Ley de Seguridad Pública

El inicio de nuevas obras necesarias para el desenvolvimiento de la tarea policial conforme a la nueva estructura comunal.

La vigorización de la prestación de servicios de prevención general ante requerimientos realizados por los ciudadanos.

La continuación de la instalación e integración cámaras de video vigilancia al Sistema Público de Monitoreo (cámaras en subtes, colectivos, sistema aerostático de vigilancia y monitoreo de patentes en los accesos de toda la Ciudad, cámaras en la vía pública) para tener de esta manera mayor cobertura y presencia en las calles . Del mismo modo se fortalecerá el plan de protección de víctimas de violencia de género.

La continuación de la participación en los operativos especiales contra el delito de ordenamientos del tránsito de la Ciudad.

La continuación de la participación en los operativos especiales contra el delito y de ordenamientos del tránsito de la Ciudad.

La continuación en la incorporación de cadetes, personal civil, escalafón bomberos y profesionales para acompañar el crecimiento y desarrollo de la estructura en materia de seguridad. La provisión de los elementos. La provisión a todos los sujetos integrantes del Plan Integral de Seguridad Pública del equipamiento necesario para el desenvolvimiento de sus funciones. En el marco de las acciones de presupuesto con perspectiva de género, dentro del plan de articulación Vida- Familiar Profesional, la continuación del beneficio destinado a mujeres integrantes de la Policía de la Ciudad con estado policial y del cuerpo de bomberos de la Ciudad a Cargo de los hijos menores de 4 años que concurran a jardines maternos.

6.3. Análisis Presupuestario Programa 59 “Policía de la Ciudad”– Unidad Ejecutora 7201 – Ejercicio Presupuestario Año 2021

El Programa 59 devengó, durante el año 2021, un total de \$ 79.275.250.120,78 distribuido en los 9 Proyectos que se detallan en el cuadro 1.

Programa 59 “Policía de la Ciudad”– Unidad Ejecutora 7201 – Ejercicio Presupuestario Año 2021								
Py.	Act.	Ob.	Detalle	Crédito Sanción	Vigente	Compromiso	Devengado	Rep. %
0	1000	0	Conducción	\$ 58.266.419.490,00	\$ 60.209.065.236,00	\$ 60.208.414.361,73	\$ 60.190.377.835,90	75,93%
0	1101	0	DG. Activos Digitales, Tecnología E Informática	\$ -	\$ 18.915.341,00	\$ 18.915.341,00	\$ 18.915.341,00	0,02%
0	2000	0	Administración y Servicios Generales	\$ 293.485.008,00	\$ 257.118.721,00	\$ 257.038.720,31	\$ 253.183.485,31	0,32%
0	10000	0	Gastos Operativos	\$ 5.282.247.677,00	\$ 5.201.447.639,00	\$ 5.200.315.213,97	\$ 5.160.595.889,28	6,51%
0	11000	0	Capacitación de cadetes	\$ 822.575.196,00	\$ 1.066.562.165,00	\$ 1.066.562.161,04	\$ 1.066.562.161,04	1,35%
0	12000	0	Jardines Maternales	\$ 11.260.000,00	\$ 7.638.122,00	\$ 7.638.122,00	\$ 7.638.122,00	0,01%
0	65000	0	Licencias	\$ -	\$ 1.013.290,00	\$ 1.013.290,00	\$ 1.013.290,00	0,00%
0	81000	0	Edificios de Oficina	\$ 144.220.000,00	\$ 185.713.527,00	\$ 182.108.376,09	\$ 179.951.188,09	0,23%
0	82000	0	Edificios Escolares	\$ -	\$ 1.354.492,00	\$ 1.354.489,09	\$ 1.354.489,09	0,00%
0	110107	0	Costa Salguero	\$ -	\$ 11.534.674,00	\$ 11.534.671,78	\$ 1.534.671,78	0,01%
1	0	58	Construcción del destacamento Policial en Estación de peaje	\$ -	\$ 7.619.905,00	\$ 7.619.904,75	\$ 7.619.904,75	0,01%
1	0	81	Nuevas Comisarias	\$ 3.443.002.885,00	\$ 939.789.226,00	\$ 939.789.223,36	\$ 939.789.223,36	1,19%
3	0	55	Espacio Homenaje a los policías caídos en cumplimiento de sus funciones	\$ -	\$ 27.688.779,00	\$ 27.688.778,94	\$ 27.688.778,68	0,03%
3	0	56	Refacción y readecuación del edificio de vestuarios y servicios	\$ 42.000.000,00	\$ 65.361.945,00	\$ 65.361.944,23	\$ 65.361.917,73	0,08%
3	0	58	Proyecto Modular	\$ 185.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	0,00%
3	0	59	Reacondicionamiento del Centro de Monitoreo Urbano Puerto Madero	\$ -	\$ 47.463.239,00	\$ 47.463.238,50	\$ 47.463.057,98	0,06%
3	0	61	Puesta en Valor de los Sistemas de Climatización	\$ -	\$ 85.965.568,00	\$ 81.946.248,25	\$ 81.946.248,25	0,10%
4	0	59	Asistencia de emergencias	\$ 28.630.000,00	\$ 34.079.528,00	\$ 34.079.527,44	\$ 34.079.527,44	0,04%
61	0	51	Mantenimiento Integral Edificios Policía de la Ciudad	\$ 1.215.950.160,00	\$ 1.606.847.318,00	\$ 1.606.847.315,51	\$ 1.602.953.371,71	2,02%
68	0	51	Equipamiento Policía Metropolitana	\$ 6.359.013.720,00	\$ 3.807.137.516,00	\$ 3.759.150.878,55	\$ 3.751.157.288,94	4,73%
70	0	58	Seguridad Digital	\$ 2.548.175.460,00	\$ 2.777.318.990,00	\$ 2.777.318.987,22	\$ 2.766.892.143,47	3,49%
70	0	59	Botón Antipánico	\$ 15.650.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	0,00%
72	0	51	Mantenimiento Flota Vehicular Policía de la Ciudad	\$ 1.230.240.000,00	\$ 1.538.426.411,00	\$ 1.538.380.927,33	\$ 1.535.765.392,28	1,94%
73	0	51	Mantenimiento Cámaras de seguridad	\$ 809.922.000,00	\$ 1.523.439.697,00	\$ 1.523.439.693,62	\$ 1.523.406.792,70	1,92%
TOTALES				\$ 80.697.791.596,00	\$ 79.421.501.329,00	\$ 79.363.981.414,71	\$ 79.275.250.120,78	100,00%

Cuadro N° 1 – Fuente Elaboración propia con datos obtenidos de la Cuenta de Inversión Año 2021 y SIGAF

Es importante destacar y puntualizar que el monto total devengado durante el año 2021 correspondiente a las obras objeto de la presente auditoría, es decir Obra 51 “Mantenimiento Integral Edificios Policía de la Ciudad” – Proyecto 61 fue de \$ 1.602.953.371,71, por lo tanto, las obras auditadas devengaron el 2,02% del total del Programa 59, los cuales se detallan en el cuadro N° 2.

Jurisdicción 26 “Ministerio de Justicia y Seguridad” – UE N° 7201 – Programa 59 “Policía de la Ciudad” –				
Proyecto 61, Obra 51 “Mantenimiento Integral Edificios Policía de la Ciudad”				
<i>Detalle</i>	<i>Sanción</i>	<i>Vigente</i>	<i>Compromiso</i>	<i>Devengado</i>
Total Obras Objeto de Auditoría	\$ 1.215.950.160,00	\$ 1.606.847.318,00	\$ 1.606.847.315,51	\$ 1.602.953.371,71
<i>Resto obras del programa</i>	<i>\$ 79.481.841.436,00</i>	<i>\$ 77.814.654.011,00</i>	<i>\$ 77.757.134.099,20</i>	<i>\$ 77.672.296.749,07</i>
Total Obras Programa 59	\$ 80.697.791.596,00	\$ 79.421.501.329,00	\$ 79.363.981.414,71	\$ 79.275.250.120,78

Cuadro N° 2 – Fuente Elaboración propia con datos obtenidos de la Cuenta de Inversión Año 2021 y SIGAF

En el cuadro N° 3 se expone el gasto total devengado de la Obra 51 “Mantenimiento Integral Edificios policía de la Ciudad” – Proyecto 61 distribuido por Objeto del Gasto, pudiendo apreciarse que el 100% corresponde al monto devengado por inciso 3.

Programa Presupuestario 59 – Obra 51 "Mantenimiento Edificios Policía de la Ciudad"					
Créditos Presupuestarios Año 2021					
Inciso	Sanción	Vigente	Compromiso	Devengado	Pagado
3	\$ 1.215.950.160	\$ 1.606.847.318	\$ 1.606.847.315,51	\$ 1.602.953.371,71	\$ 1.128.545.725,54
Total	\$ 1.215.950.160	\$ 1.606.847.318	\$ 1.606.847.315,51	\$ 1.602.953.371,71	\$ 1.128.545.725,54

Cuadro N° 3 – Fuente Elaboración propia con datos obtenidos de la Cuenta de Inversión Año 2021 y SIGAF

6.3.1 Universo de análisis y determinación de la muestra de auditoría

A continuación, se detalla el universo compuesto por las 37 obras y contrataciones de trabajos y servicios correspondientes a la Obra 51 “Mantenimiento Integral Edificios policía de la Ciudad” – Proyecto 61 que son objeto de la presente auditoría:

DETALLE	EXP N°	MONTO DEVENGADO	REP. PORCENTUAL
SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EDIFICIOS	10932567	\$ 661.693.357,78	41,28%
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE DISTINTAS INSTALACIONES DE LA POLICIA DE LA CIUDAD.-	16316699	\$ 611.682.321,64	38,16%
CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EDIFICIOS	16661878	\$ 131.493.250,50	8,20%
SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN DE EDIFICIOS DE LA POLICIA	26038467	\$ 58.053.705,98	3,62%
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE DISTINTAS INSTALACIONES DE LA POLICIA DE LA CIUDAD.-	13091702	\$ 30.285.972,49	1,89%
SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ELEVADORES EN EDIFICIOS POLICIALES	28826151	\$ 11.115.363,98	0,69%
NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	\$ 9.608.431,09	0,60%
SERVICIO DE INSTALACION DE MODULO PARA ALMACENAJE	27378917	\$ 8.345.000,00	0,52%
CONTRATACIÓN SERVICIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD DE EDIFICIOS PERTENECIENTES A LA POLICIA DE LA CIUDAD	28882249	\$ 7.572.700,00	0,47%
SERVICIO DE CONTRACION DE OBRAS EN GENERAL	17911620	\$ 7.000.000,00	0,44%
ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD E HIGIENE DONDE FUNCIONAN DEPENDENCIAS DE LAS FPC	25524437	\$ 6.072.678,51	0,38%
SERVICIO DE CONTRACION DE OBRAS EN GENERAL	3897573	\$ 5.278.879,10	0,33%
SERVICIO DE CONTRACION DE OBRAS EN GENERAL	6323092	\$ 4.365.087,50	0,27%
SERVICIO DE CONTRACION DE OBRAS EN GENERAL	7979816	\$ 4.115.363,55	0,26%
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INSTALACION ELECTRICA	39146815	\$ 3.999.756,93	0,25%
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INSTALACION , LIMPIEZA Y SEGURIDAD	18973824	\$ 3.958.705,50	0,25%
SERVICIO INTEGRAL DE REPARACION DE CALDERA	18231242	\$ 3.830.000,00	0,24%
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN CARTELERIA DE FACHADA	15800326	\$ 3.600.000,00	0,22%
SERVICIO DE CONTRACION DE OBRAS EN GENERAL	12899897	\$ 3.014.030,10	0,19%
NO IDENTIFICADO	18967159	\$ 2.913.504,00	0,18%
SERVICIO DE CONTRACION DE OBRAS EN GENERAL	1723455	\$ 2.821.742,95	0,18%
SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES	9435259	\$ 2.688.395,09	0,17%
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INSTALACION , LIMPIEZA Y SEGURIDAD	23833426	\$ 2.275.576,00	0,14%
SERVICIO DE CONTRACION DE OBRAS EN GENERAL	26199207	\$ 2.132.460,83	0,13%
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN CARTELERIA DE FACHADA	31461434	\$ 2.071.363,02	0,13%
SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN DE EDIFICIOS DE LA POLICIA	22687070	\$ 2.028.184,01	0,13%
SERVICIO DE CONTRACION DE OBRAS EN GENERAL	7179589	\$ 1.998.084,10	0,12%
SERVICIO DE CONTRACION DE OBRAS EN GENERAL	16321143	\$ 1.995.520,42	0,12%
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INSTALACION , LIMPIEZA Y SEGURIDAD	21436523	\$ 1.988.858,00	0,12%
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMA DE SEÑALIZACION	13221644	\$ 1.735.522,50	0,11%
SERVICIO DE CONTRACION DE OBRAS EN GENERAL	5796124	\$ 1.141.214,74	0,07%
SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES	13655203	\$ 654.817,20	0,04%
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INSTALACION ELECTRICA	36278542	\$ 558.497,00	0,03%
SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ASCENSOR	12933658	\$ 505.115,54	0,03%
SERVICIO DE COLOCACION DE PLACAS - DE BRONCE, MÁRMOL Y OTROS	35907801	\$ 289.231,66	0,02%
SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIO	36624236	\$ 70.180,00	0,00%
NO IDENTIFICADO	6893926	\$ 500,00	0,00%
		\$ 1.602.953.371,71	

Para el relevamiento y análisis del objeto de auditoría se ha establecido una muestra en base al criterio de significatividad económica, quedando seleccionadas 2 contrataciones de trabajos y servicios licitadas por medio del Sistema Buenos Aires Compras (BAC)¹⁵ que representan el 79,44% del monto

¹⁵ Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, denominado Buenos Aires Compras (BAC).

total devengado respecto al universo de la Obra 51 “Mantenimiento Integral Edificios Policía de la Ciudad” a saber:

Detalle Contratación	EXP N°	Monto Total Devengado Año 2021	% Muestra/Universo
SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EDIFICIOS	10932567	\$ 661.693.357,78	41,28%
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE DISTINTAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA DE LA CIUDAD.-	16316699	\$ 611.682.321,64	38,16%
TOTAL MUESTRA		\$ 1.273.375.679,42	79,44%

Cuadro N° 4 - Fuente Elaboración propia con datos obtenidos del SIGAF

Las actuaciones de dicha muestra fueron relevadas, analizadas y evaluadas a través de objetivos generales resultando éstos la verificación del cumplimiento de los aspectos legales, económicos y técnicos en virtud de lo establecido en la normativa vigente desarrollada en el apartado 6.1 - Marco Normativo del presente informe como así también en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

A continuación, se desarrollarán los aspectos más importantes de la documentación relevada correspondiente a las obras y contrataciones detalladas en el cuadro N° 5.

6.3.1.a Licitación Pública N° 2900-0849-LPU 19 "Contratación del Servicio integral de Limpieza de distintas instalaciones de la Policía de la Ciudad" – Expediente Electrónica N° 2019-16316699-GCABA-DGAYCSE – Contratistas La Mantovana de Servicios Generales SA y LX Argentina SA – Monto total adjudicado \$ 359.986.140.

Esta licitación se inicia, en virtud de la proximidad del vencimiento del servicio integral de limpieza oportunamente adjudicado por Licitación Pública 2900-067-LPU 16 y de la necesidad de continuar optimizando el contralor y funcionamiento de las instalaciones de los edificios de la Policía de la Ciudad.

Por Expediente N° 2019-16316699-DGAYCSE tramitó la Licitación Pública de Etapa Única N° 2900-0849-LPU19 para la contratación de un servicio integral de limpieza de distintas instalaciones de la Policía de la Ciudad encuadrada en



lo dispuesto por el Artículo 31 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.017).

El procedimiento se realizó bajo la modalidad Orden de Compra Abierta, de conformidad con el Artículo 40 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.017), y el Decreto Reglamentario N° 326/GCABA/17, modificado por Decreto N° 287/GCABA/18, en virtud del requerimiento efectuado por la Dirección General Infraestructura de Seguridad y Emergencias mediante Notas Nros. 2019-15890754GCABA-DGINSE y 2019-16246952-GCABA-DGINSE, brindando la información necesaria para la confección del Pliego de Especificaciones Técnica.

En el siguiente cuadro se sintetiza el desarrollo del proceso administrativo de la Licitación Pública N° 2900-0849-LPU "Contratación del Servicio integral de Limpieza de distintas instalaciones de la Policía de la Ciudad":

Licitación Pública N° 2900-0849-LPU "Contratación del Servicio integral de Limpieza de distintas instalaciones de la Policía de la Ciudad"	
Inicio del Trámite por la DGAYCSE	21/5/2019
Expediente Electrónico N°	EX -2019-16316699-GCABA-DGAYCSE
N° del Proceso de Compra	2900-0849-LPU19
Procedimiento de selección	Licitación Pública
Etapas	Única
Modalidad	Orden de Compra Abierta
Encuadre Legal	Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.017) Art. 31° y Art. 40
Tipo de cotización	Por cantidad de renglón: total
	Por renglones: parcial
Tipo de adjudicación	Por cantidad de renglón: total
	Por renglones: parcial
Aprobación de Pliegos y Llamado	RESOL-2019-174-GCABA-SSGA del 25/06/2019. Llamado para el 25/07/2019 10 Hs.
Fecha de Apertura de Ofertas	09/08/2019 a las 10 Hs
Monto del Contrato	\$ 337.543.200,00
Duración del Contrato	12 meses
Circulares	
Modificatoria con Consulta N° 1	Acto de apertura de ofertas - RESOL-2019-201-GCABA-SSGA del 18/07/2019



“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Acta de Apertura	IF-2019-25569374-GCABA-DGAYCSE - 09/08/2019 10 Hs.
Ofertas Presentadas - 4 (cuatro)	La Mantovana de Servicios Generales SA \$ 364.739.004
	Martín y CIA SA \$ 329.787.200
	EMEVEVE SA \$ 422.185.397,48
	LX Argentina SA \$ 379.439.964
Cuadro Comparativo de Ofertas	IF-2019-25578335-GCABA-DGAYCSE del 13/08/2019
Evaluación Técnica	IF-2019-35110100-GCABA-DGINSE del 11/11/2019
Dictamen de Pre Adjudicación de Ofertas	IF-2019-37436628-GCABA-DGAYCSE del 25/11/2019
Dictamen de Pre Adjudicación de Ofertas - Anexo I	IF-2019-37436693-GCABA-DGAYCSE del 03/12/2019
Adjudicación	RESOL-2020-3-GCABA-SSGA del 14/01/2020
Adjudicatarios	La Mantovana de Servicios Generales SA
Orden de Compra Abierta	2900-0003-OCA20 perfeccionada el 16/01/2020
Monto Adjudicado	\$ 240.462.864,00
Zonas y Renglones Adjudicados:	
Zona 1	1, 2, 3, 4, 5 y 6
Zona 3	13, 14, 15, 16, 17 y 18
Zona 4	19, 20, 21, 22, 23 y 24
Vencimiento Contractual	16/1/2021
Adjudicatarios	LX Argentina SA
Orden de Compra Abierta	2900-0004-OCA20 perfeccionada el 16/01/2020
Monto Adjudicado	\$ 119.523.276
Zonas y Renglones Adjudicados:	
Zona 2	7, 8, 9, 10, 11 y 12
Monto Total Adjudicado	\$ 359.986.140
Vencimiento Contractual	16/1/2021
(Variación del Contrato sobre Presupuesto Oficial)	\$ 22.442.940 (6,64%)
Prórroga de Plazo Contractual e Incremento de Ordenes de Compra Abiertas	RESOL-2021-9-GCABA-SSGA del 22/01/2021
Plazo Prorrogado	12 meses
Nuevo Vencimiento Contractual	17/1/2022
Incremento OC Abierta 2900-0003-OCA20	\$ 300.648.339

Incremento OC Abierta 2900-0004-OCA20	\$ 145.879.711
Incremento OC Abierta	RESOL-2021-313-GCABA-SSGA del 15/10/2021
Incremento OC Abierta 2900-0003-OCA20	\$ 70.202,38
Incremento OC Abierta 2900-0004-OCA20	\$ 27.099,58
Fuente de Información: Elaboración propia a partir de la información suministrada por NO-000019551-AGCBA-DGOBR punto 1 b)	

A los fines de la prestación del servicio integral de limpieza y la realización de los de distintas instalaciones de la Policía, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha sido dividida en cuatro (4) zonas:

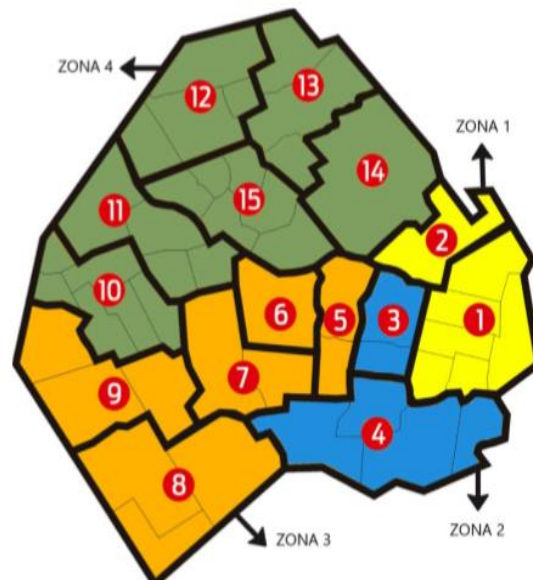
Zona 1: incluye las Comunas 1 y 2: Cantidad de m2: 35.000m2, contemplará ochenta y cuatro (84) operarios para la prestación del servicio integral de limpieza, de los cuales treinta y cinco (35) deberán cumplir con una franja horaria de cuatro (4) horas y los cuarenta y nueve (49) restantes, una franja de ocho (8) horas.

Zona 2: incluye las Comunas 3 y 4: Cantidad de m2: 60.000m2, contemplará ciento treinta y nueve (139) operarios para la prestación del servicio integral de limpieza, de los cuales cuarenta y dos (42) deberán cumplir con una franja horaria de cuatro (4) horas y los noventa y siete (97) restantes, una franja de ocho (8) horas.

Zona 3: incluye las Comunas 5, 6, 7, 8 y 9: Cantidad de m2: 31.500m2, contemplará noventa y un (91) operarios para la prestación del servicio integral de limpieza, de los cuales treinta y cinco (35) deberán cumplir con una franja horaria de ocho (8) horas y los cincuenta y seis (56) restantes, una franja de cuatro (4) horas.

Zona 4: incluye las Comunas 10, 11, 12, 13, 14 y 15: Cantidad de m2: 47.000m2, contemplará ciento veintinueve (129) operarios para la prestación del servicio integral de limpieza, de los cuales sesenta y seis (66) deberán cumplir con una franja horaria de cuatro (4) horas y los sesenta y tres (63) restantes, una franja de ocho (8) horas.

Las comunas establecidas en cada uno de los Renglones corresponden con una zona delimitada según el mapa que a continuación se detalla:



Las empresas adjudicatarias¹⁶ del servicio fueron dos (2): LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A. por un monto total de pesos doscientos cuarenta millones cuatrocientos sesenta y dos mil ochocientos sesenta y cuatro (\$ 240.462.864), para los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 (Zona 1), 13, 14, 15, 16, 17, 18 (Zona 3), 19, 20, 21, 22, 23 y 24 (Zona 4) y la empresa LX ARGENTINA S.A. por un monto total de pesos Ciento diecinueve millones quinientos veintitrés mil doscientos setenta y seis (\$ 119.523.276), para los renglones N° 7, 8, 9, 10, 11 y 12 (zona 2).

El monto total adjudicado de la licitación ascendió a pesos trescientos cincuenta y nueve millones novecientos ochenta y seis mil quinientos noventa (\$ 359.986.590) y la fecha del vencimiento contractual operó el 16/01/2021, reservándose el GCABA el derecho de prorrogar¹⁷ el contrato en los términos de Artículo 119 Apartado III) de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.017), y su Decreto Reglamentario N° 326/GCABA/17, modificado por Decreto N° 287/GCABA/18.

¹⁶ Resolución N° 3-GCABA-SSGA-20, de fecha 14/03/2020.

¹⁷ PBCP – Artículo 5 “Prórroga”.



Licitación Pública N° 2900-0849-LPU "Contratación del Servicio integral de Limpieza de distintas instalaciones de la Policía de la Ciudad"			
Contratista	Zona	Renglones	Monto Adjudicado
La Mantovana de Servicios Generales S.A	Zona 1, 3 y 4	Renglones 1 a 6 y 13 a 18 y 19 a 24	\$ 240.462.864,00
LX Argentina S.A.	Zona 2	Renglones 7 a 12	\$ 119.523.726,00
Monto Total Adjudicado			\$ 359.986.590,00

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Resolución N° 3-GCABA-SSGA-2021

Prórroga del Plazo Contractual e Incremento N° 1 de las Órdenes de Compra Abiertas N° 2900-0003-OCA20 y N° 2900-0004-OCA20 - Expediente Electrónico N° 31276213-GCABA-DGAYCON-2020, con vinculación en Tramitación Conjunta con el Expediente Electrónico N° 16316699-GCABA-DGAYCSE-2019.

Con fecha 27/01/2021 se emite Resolución N° 9-SSGA-21¹⁸ mediante la cual se prorrogan¹⁹ las Órdenes de Compra Abiertas N° 2900-0003-OCA20 y N° 2900-0004-OCA20 correspondientes a la contratación de un servicio integral de limpieza de distintas instalaciones de la Policía de la Ciudad, emitidas a favor de las firmas LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A y LX ARGENTINA S.A, por el plazo de doce (12) meses consecutivos e ininterrumpidos, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 5 de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 110 inciso III) de la ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y sus Decretos Reglamentarios, siendo el nuevo plazo del vencimiento contractual el 17/01/2022.

Asimismo, se aprueban los incrementos²⁰ de la Orden de Compra Abierta N° 2900-0003-OCA20 correspondiente a la adjudicataria La Mantovana, por la suma de pesos trescientos millones seiscientos cuarenta y ocho mil trescientos treinta y nueve (\$ 300.648.339,00.) y la Orden de Compra Abierta N° 2900-

¹⁸ BOCBA N° 6045 de fecha 27/01/2021.

¹⁹ Art. 1° y 3° de la Resolución 9-SSGA-21.

²⁰ Art. 2° y 4° de la Resolución 9-SSGA-21

0004-OCA20 en favor de contratista LX Argentina S.A. por la suma de pesos ciento cuarenta y cinco millones ochocientos setenta y nueve mil setecientos once (\$145.879.711,00.-).

Incremento N° 2 de las Órdenes de Compra Abiertas N° 2900-0003-OCA20 y N° 2900-0004-OCA20 - Expediente Electrónico N° 31276213-GCABA-DGAYCON-2020²¹, con vinculación en Tramitación Conjunta con el Expediente Electrónico N° 16316699-GCABA-DGAYCSE-2019.

Con fecha 27/01/2021 se emite Resolución N° 313-SSGA-21²² mediante la cual se aprueban los incrementos de las Órdenes de Compra Abiertas N° 2900-0003-OCA20 girada a favor de la firma LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A., en un 29,19%, por un monto total de pesos setenta millones doscientos dos mil trescientos setenta y seis (\$ 70.202.376.-) y la Orden de Compra Abierta N° 2900-0004-OCA20 de la firma LX ARGENTINA S.A, en un 22,67%, por un monto total de pesos veintisiete millones noventa y nueve mil quinientos setenta y seis (\$ 27.099.576.-).

En el cuadro N° 6 se expone y resume lo expresado precedentemente con relación a los montos totales adjudicados por empresa y sus respectivos incrementos aprobados para el período auditado año 2021:

Licitación Pública N° 2900-0849-LPU "Contratación del Servicio integral de Limpieza de distintas instalaciones de la Policía de la Ciudad"							
CONTRATISTA	ZONA	MONTO ADJUDICADO	1º INCREMENTO (Resol. N° 9-SSGA-2021)	% AUMENTO Respecto ORIGINAL	2º INCREMENTO (Resol. N° 313-SSGA-2021)	% AUMENTO RESPECTO ORIGINAL	TOTAL ACUMULADO AÑO 2021
LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A.	1,3 y 4	\$ 240.462.864,00	\$ 300.648.339	125,03%	\$ 70.202.376,00	29,19%	\$ 611.313.579,00
LX ARGENTINA S.A.	2	\$ 119.523.276,00	\$ 145.879.711	122,05%	\$ 27.099.576,00	22,67%	\$ 292.502.563,00
TOTAL AÑO 2021		\$ 359.986.140,00	\$ 446.528.050	124,04%	\$ 97.301.952,00	27,03%	\$ 903.816.142,00

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Resolución N° 3-GCABA-SSGA-2021 y Resolución N° 313-GCABA-SSGA-2021

La certificación total de la presente licitación, a valores básicos de contrato, según los partes de recepción definitiva (PRD) devengados durante el año 2021

²¹ Suministrado por la Dirección de Infraestructura Mantenimiento del Ministerio de Justicia y Seguridad, en Respuesta a Nota NO-00013384-AGCBA-DGOBR, de fecha 09/10/2020.

²² BOCBA N° 6243 de fecha 26/10/2021

ascendió a \$ 406.585.351,48, correspondiéndose la suma de \$ 272.387.792,79 (66,99%) por parte de la empresa La Mantovana de Servicios Generales S.A, adjudicataria de las zonas (Zona 1, 3 y 4) y la suma de \$ 134.197.558,69 (33,01%) por parte de la empresa LX Argentina S.A. adjudicataria de la Zona 2.

Licitación Pública N° 2900-0849-LPU "Contratación del Servicio integral de Limpieza de distintas instalaciones de la Policía de la Ciudad" – Certificación Año 2021 a Precios Básicos de Contrato			
Empresa Adjudicataria	ZONA Adjudicada	Certificación Año 2021	
		Monto Total x Empresa y Zona	%
La Mantovana de Servicios Generales SA	Zona 1	\$ 78.345.599,88	19,27%
	Zona 3	\$ 84.887.132,06	20,88%
	Zona 4	\$ 109.155.042,25	26,85%
Subtotal La Mantovana de Servicios Generales SA		\$ 272.387.792,79*	66,99%
LX Argentina SA	Zona 2	\$ 134.197.558,69	33,01%
Subtotal LX Argentina SA		\$ 134.197.558,69	33,01%
Total Certificado Año 2021		\$ 406.585.351,48	100,00%

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del SIGAF

**Cabe señalar que la diferencia total de \$ 18,60 existente en la sumatoria de la certificación del año 2021 correspondiente a la empresa adjudicataria La Mantovana de Servicios Generales SA, es debido al redondeo aplicado a los valores consignados entre los remito y los PRD para los meses de Enero (\$ 3,64), Febrero (\$ 8,80), Marzo (\$5,94), Abril (-\$0,03) , Septiembre (\$0,15) y Noviembre(\$ 0,10) del año 2021.*

Por la aplicación del procedimiento de redeterminación provisoria de precios se reconoció a las contratistas durante el año 2021 la suma de \$ 205.096.970,16 con el siguiente detalle: La Mantovana de Servicios Generales S.A \$ 127.102.177,51 y a LX Argentina S.A. \$ 77.994.792,65.

En consecuencia, cabe destacar que el monto total devengado de la licitación de referencia para el año 2021, en virtud de la información precedentemente

expuesta fue de \$ 611.682.321,64, correspondiéndose el 66,46%²³ a la certificación original (\$ 406.585.351,48) y el 33,52%²⁴ a las redeterminaciones de precios (\$ 77.994.792,65).

Licitación Pública N° 2900-0849-LPU "Contratación del Servicio integral de Limpieza de distintas instalaciones de la Policía de la Ciudad" – Certificación Año 2021 - Precios Básicos de Contrato y Redeterminaciones de Precios			
Empresa Adjudicataria	Total Certificación - Precios Básicos de Contrato	Total Redeterminaciones de Precios	Monto Devengado Año 2021
La Mantovana de Servicios Generales SA	\$ 272.387.792,79	\$ 127.102.177,51	\$ 399.489.970,30
LX Argentina SA	\$ 134.197.558,69	\$ 77.994.792,65	\$ 212.192.351,34
Total Devengado Año 2021	\$ 406.585.351,48	\$ 205.096.970,16	\$ 611.682.321,64

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del SIGAF

6.3.1.b Licitación Pública N° 2900-0527-LPU 20 "Mantenimiento Integral Edificios Policía de la Ciudad" – Expediente Electrónica N° 2020-10932567-GCABA-DGAYCON – Contratistas Miavasa SA, Ilubaires SA, DEJESUS Constructora SRL, Sauber Argentina SA, Unno Constructora SRL, La Mantovana de Servicios Generales SA, Mantelectric ICISA, Industrias Mas SRL – Monto total adjudicado \$ 1.041.930.181,24.

Por Expediente N° 2020-10932567-GCABA-DGAYCON tramitó la Licitación Pública de Etapa Única N° 2900-0527-LPU 20 para la contratación de un Servicio de Mantenimiento Integral Preventivo y Correctivo para Edificios de la Policía de la Ciudad encuadrada en lo dispuesto por el Artículo 31 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.017).

²³ Certificación Original: La Mantovana de Servicios Generales SA 44,53 % y LX Argentina SA 21,93 %.

²⁴ Redeterminaciones de Precios: La Mantovana de Servicios Generales SA 20,77 % y LX Argentina SA 12,75%.



El procedimiento se realizó bajo la modalidad Orden de Compra Abierta, de conformidad con el Artículo 40²⁵ de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.017), y el Decreto Reglamentario N° 326/GCABA/17, modificado por Decreto N° 287/GCABA/18, en virtud del requerimiento efectuado por la Dirección General Infraestructura y Mantenimiento del Ministerio de Justicia y Seguridad mediante Nota N° 2020-10658124-GCABA-DGIYMA.

En el siguiente cuadro se sintetiza el desarrollo del proceso administrativo de la Licitación Pública N° 2900-0527-LPU 20 "Contratación del Servicio integral de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Edificios de la Policía de la Ciudad":

Licitación Pública: LPU-2900-0527-DGAYCON-2020 ": Servicio de Mantenimiento Integral, Preventivo y Correctivo para Edificios de la Policía de la Ciudad"	
Inicio del Trámite por la DGAYCSE	03/04/20
Expediente Electrónico N°	EX-2020-10932567-GCABA-DGAYCON
N° del Proceso de Compra	2900-0527-LPU20
Procedimiento de selección	Licitación Pública
Etapas	Única
Modalidad	Orden de Compra Abierta
Encuadre Legal	Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.017) Art. 31° y Art. 40°, Decreto N° 168/19 Art. 31° y Art. 40°
Tipo de cotización	Por cantidad de renglón: total
	Por renglones: parcial
Tipo de adjudicación	Por cantidad de renglón: total
	Por renglones: parcial

²⁵ Art. 40 ley GCBA de compras 2095 Artículo 40.- Con orden de compra abierta. La contratación con orden de compra abierta procede en el caso que la cantidad de bienes o servicios sólo se hubiera prefijado aproximadamente en el contrato, de manera tal, que el organismo contratante pueda realizar los requerimientos de acuerdo con sus necesidades durante el lapso de duración previsto y al precio unitario adjudicado hasta el límite del monto fijado en el presupuesto correspondiente



“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Aprobación de Pliegos y Presupuesto oficial	Decreto N° 213-GCABA-AJG/2020 , del 18/05/2020. (PCP) PLIEG-2020-13186519-GCABA-SSGA (PCP) - PLIEG-2020-1304240-GCABA-DGIYMA (PET) \$ 1.303.188.944,00.-		
Aprobación llamado a Licitación	Resolución N° 327-GCABA-MJYSGC/2020 , del 26/05/2020. Llamado para el día 18/06/2020 a las 10 horas - Monto estimado \$ 1.303.188.944,00.		
Duración del Contrato	24 meses		
Circulares			
Modificatoria con Consulta N° 1	Acto de apertura de ofertas - Resolución N° 389-GCABA-MJYSGC/2020 , del 17/06/2020. Nueva fecha de apertura de ofertas 03/07/2020 a las 10 horas.		
Acta de Apertura	IF-2020-17415145-GCABA-DGAYCON - fecha 03/07/2020 a las 10 horas		
	Oferta N°	RAZÓN SOCIAL /NOMBRE Y APELLIDOS	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (\$)
Ofertas Presentadas - 32 (treinta y dos)	1	MAVASA S.A.	1.032.750.108,99
	2	BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L	17.013.471,38
	3	ILUBAIRES S.A.	82.537.313,72
	4	SUR CONSTRUCCIONES Y CIA SA	78.016.223,00
	5	DEJESUS CONSTRUCTORA SRL	1.169.070.697,61
	6	ANKLO S.R.L.	227.608.920,70
	7	SAUBER ARGENTINA S.A	311.479.908,00
	8	POSE S.A	1.296.599.046,69
	9	MIG S.A.	1.072.668.991,45
	10	Unno Construcciones S.R.L.	284.867.988,00
	11	GRUPO VARSOVIA S.R.L.	915.598.270,48
	12	LA MANTOVANA DE SERV. GRALES S.A.	1.273.190.872,61
	13	PROYECCION ELCTROLUZ S.R.L.	654.034.366,80



	14	TRES60 SA	76.164.130,69
	15	ROL CONSTRUCTORA S.A.	179.571.507,80
	16	SES SOCIEDAD ANONIMA	1.183.153.484,00
	17	MEJORES HOSPITALES SA	1.098.977.977,79
	18	INDALTEC S.A.	1.150.499.267,69
	19	LX ARGENTINA S.A.	251.790.042,21
	20	CUNUMI S.A.	1.083.599.477,06
	21	XAPOR S.A.	1.215.462.659,49
	22	Desarrolladora Los Tilos SA	84.563.873,17
	23	M. H. CONSTRUCCIONES Y SERV. S.A.	1.150.601.930,08
	24	DA FRE OBRAS CIVILES S.A.	617.704.697,86
	25	MANTELECTRIC I.C.I.S.A.	1.095.077.602,18
	26	ALGIERI S.A.	778.183.362,28
	27	INDUSTRIAS MAS SRL	285.860.077,68
	28	Alfredo Sampedo	508.207.494,00
	29	IPE Neuquén S.A.	1.455.529.163,28
	30	RIVA SAIICFA	1.100.878.411,57
	31	LIHUE INGENIERIA S.A.	95.301.219,13
	32	BEBANATO SA	160.185.740,00
Cuadro Comparativo de Ofertas	IF-2020-17419486-GCABA-DGAYCON del 21/07/2020 Según consta en Informe de la Procuración IF-2020-27560174-GCABA-PG , la Comisión Evaluadora de Ofertas procedió a confeccionar el Cuadro Comparativo por Renglón de Ofertas, luciendo en el N° de Orden 353.		
Informe Técnico	IF-2020-20793994-GCABA- DGIYMA del 28/08/2020		
Informe complementario Técnico	PV-2020-21069460-GCABA-DGIYMA del 02/09/2020		
Dictamen de Pre Adjudicación de Ofertas	IF-2020-22176607-GCABA-DGAYCON del 12/09/2020		
Dictamen de Pre Adjudicación de Ofertas - Anexo I	IF-2020-22175462-GCABA-DGAYCON del 15/09/2020		



“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Adjudicación	Resolución N° 687-GCABA-MJYSGC/2020, de fecha 27/11/2020
Adjudicatario	MIAVASA SA.
Orden de Compra Abierta	2900-0144-OCA20 perfeccionada el 04/12/2020
Monto Adjudicado	\$ 236.040.633,98.-
Zonas y Renglones Adjudicados: Zona 1 (Comunas 3 y 4)	1 a 13
Vencimiento Contractual	04/12/2022
Adjudicatario	ILUBAIRES SA.
Orden de Compra Abierta	2900-0151-OCA20 perfeccionada el 04/12/2020
Monto Adjudicado	\$ 82.537.313,72.-
Zonas y Renglones Adjudicados: Zona 8 (Comuna 12)	88 a 98
Vencimiento Contractual	04/12/2022
Adjudicatario	DEJESUS CONSTRUCTORA SRL.
Orden de Compra Abierta	2900-0146-OCA20 perfeccionada el 04/12/2020
Monto Adjudicado	\$ 158.523.923,50.-
Zonas y Renglones Adjudicados: Zona 3 (Comunas 1 y 2)	27 a 38
Vencimiento Contractual	04/12/2022
Adjudicatario	SAUBER ARGENTINA SA.
Orden de Compra Abierta	2900-0147-OCA20 perfeccionada el 04/12/2020
Monto Adjudicado	\$ 104.717.832.-
Zonas y Renglones Adjudicados: Zona 4 (Comunas 5, 6 y 7)	39 a 50
Vencimiento Contractual	04/12/2022
Adjudicatario	UNNO CONSTRUCTORA SRL.
Orden de Compra Abierta	2900-0148-OCA20 perfeccionada el 09/12/2020
Monto Adjudicado	\$ 91.473.541,00.-

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Zonas y Renglones Adjudicados: Zona 5 (Comunas 10 y 11)	51 a 63
Vencimiento Contractual	04/12/2022
Adjudicatario	LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES SA.
Orden de Compra Abierta	2900-0149-OCA20 perfeccionada el 04/12/2020
Monto Adjudicado	\$ 99.326.000,96.-
Zonas y Renglones Adjudicados: Zona 6 (Comunas 13 y 15)	64 a 75
Vencimiento Contractual	04/12/2022
Adjudicatario	MANTELECTRIC I.C.IS.A.
Orden de Compra Abierta	2900-0150-OCA20 perfeccionada el 04/12/2020
Monto Adjudicado	\$ 84.755.582,48
Zonas y Renglones Adjudicados: Zona 7 (Comuna 14)	76 a 87
Vencimiento Contractual	04/12/2022
Adjudicatarios	INDUSTRIAS MAS SRL.
Orden de Compra Abierta	2900-0145-OCA20 perfeccionada el 09/12/2020
Monto Adjudicado	\$ 184.555.353,60.-
Zonas y Renglones Adjudicados: Zona 2 (Comunas 8 y 9)	14 a 26
Vencimiento Contractual	04/12/2022
Monto total de la Contratación	\$ 1.041.930.181,24.- (se acreditó por un 79,95% del presupuesto oficial)
Incremento OC Abierta	RESOL-2021-356-GCABA-SSGA, del 11/11/2021
Incremento OC Abierta 2900-0144-OCA20	MIAVASA SA. - \$ 24.115.054,89 (10,22%)
Incremento OC Abierta 2900-0145-OCA20	INDUSTRIAS MÁS - \$ 9.619.383,53 (5,21%)
Incremento OC Abierta 2900-0146-OCA20	DEJESUS CONSTRUCTORA SRL. - \$ 7.986.592,83 (5,04%)

Incremento OC Abierta 2900-0147-OCA20	SAUBER ARGENTINA SA. - \$ 5.343.732,97 (5,10%)
Incremento OC Abierta 2900-0148-OCA20	UNNO CONSTRUCTORA SRL. - \$ 5.034.980,25 (5,50%)
Incremento OC Abierta 2900-0149-OCA20	LA MONTOVANA DE SERVICIOS GENERALES SA. - \$ 5.501.780,00 (5,54%)
Incremento OC Abierta 2900-0150-OCA20	MANTELECTRIC I.C.IS.A. - \$ 4.638.279, 72 (5, 47%)
Incremento OC Abierta 2900-0151-OCA20	ILUBAIRES SA. - \$ 4.932.952,41 (5,98%)
Total Incremento	\$ 61.172.756,60.-
Fuente de Información: Elaboración propia a partir de la información suministrada por NO-000019551-AGCBA-DGOBR punto 1 a).	

A los fines de la prestación del Servicio integral de Mantenimiento Integral Preventivo y Correctivo para Edificios de la Policía de la Ciudad, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha sido dividida en ocho (8) zonas:

Zona 1: incluye la Comuna 3 y Comuna 4, renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.

Zona 2: incluye la Comuna 8 y Comuna 9, renglones 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26.

Zona 3: incluye la Comuna 1 y Comuna 2, renglones 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38.

Zona 4: incluye la Comuna 5, Comuna 6 y Comuna 7, renglones 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50.

Zona 5: incluye la Comuna 10 y Comuna 11, renglones 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 y 63.

Zona 6: incluye la Comuna 13 y Comuna 15, renglones 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75.

Zona 7: incluye la Comuna 14, renglones 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86 y 87.

Zona 8: incluye la Comuna 12, renglones 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97 y 98.

[illegible]

Respecto de esta licitación cabe señalar que conforme Pliego de Condiciones Generales y Particulares (PCGP) y de Especificaciones Técnicas (PET) el procedimiento para relevamiento y recepción de necesidades de mantenimiento edilicio se determinan los siguientes criterios:

Son las operaciones, ensayos y métodos para medir y/o evaluar la actuación y correcto funcionamiento de los equipos e instalaciones. Tales como:

- ✓ Control de termostatos de ambiente. Frecuencia mínima: 12 al año.
- ✓ Medición de puesta a tierra. Frecuencia mínima: 6 al año.
- ✓ Prueba de iluminación de emergencia. Frecuencia mínima: 12 al año.
- ✓ Medición de tableros eléctricos generales. Frecuencia mínima: 24 al año.
- ✓ Control de tableros seccionales. Frecuencia mínima: 24 al año.
- ✓ Verificación de parámetros eléctricos en la facturación de energía, demandas máximas y factor de potencia. Registro de novedades, medición de potencias, a fin de evitar multas por sobrepasar la potencia contratada. Frecuencia: mensual.
- ✓ Control de presurización de redes. Frecuencia: mensual.



- ✓ Control de cargas eléctricas. Frecuencia: semanal.

b) MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Son aquellas tareas de mantenimiento edilicio desarrolladas a partir de la detección de un desperfecto o disfuncionalidad de la infraestructura edilicia. El requerimiento puede provenir del área en uso de la infraestructura edilicia o de un relevamiento realizado por el responsable de la Dirección General de Infraestructura y Mantenimiento y consisten en:

- ✓ Instalaciones de bombas elevadoras, cloacales, pluviales y de napa
- ✓ Instalaciones sanitarias – desagües
- ✓ Instalación eléctrica
- ✓ Carpintería
- ✓ Cerrajería
- ✓ Vidriería
- ✓ Herrería
- ✓ Obra civil
- ✓ Divisiones y modificaciones en seco

c) MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Son aquellas tareas de mantenimiento edilicio cuyo objeto es prevenir desperfectos o disfuncionalidades de la infraestructura edilicia y consisten en:

- ✓ Instalaciones eléctricas
- ✓ Instalaciones sanitarias
- ✓ Trabajos en general

En cuanto a las Ordenes de Trabajo (OT) las mismas se clasifican en:

PRIORIDADES: *Son OT seleccionadas en un día previsto que arman en su conjunto un cronograma de trabajo semanal.*

URGENCIAS: *Son ordenes de trabajo que requieren de una respuesta inmediata, prevalecen sobre cualquier otro tipo de trabajo. De no ser resueltas inmediatamente, presentan un riesgo para los usuarios del espacio afectado o bien un riesgo a la integridad del edificio. Para cubrir las tareas de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo cada zona deberá contar con cuadrillas móviles.*

Las tareas programadas a realizar en la semana se definirán los días viernes de cada semana, sumándose en el transcurso de la misma, tareas del tipo Prioridad o Urgencia a criterio de la DGIYMA.



Las empresas adjudicatarias²⁶ del servicio fueron ocho (8): MIAVASA S.A. por un monto total de pesos doscientos treinta y seis millones cuarenta mil seiscientos treinta y tres con 98/100 (\$ 236.040.633,98) para los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 (Zona 1), INDUSTRIAS MAS SRL por un monto total de pesos ciento ochenta y cuatro millones quinientos cincuenta y cinco mil trescientos cincuenta y tres con 60/100 (\$ 184.555.353,60) para los renglones N° 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 (Zona 2), DEJESUS CONSTRUCTORA SRL por un monto total de pesos ciento cincuenta y ocho millones quinientos veintitrés mil novecientos veintitrés con 50/100 (\$ 158.523.923,50) para los renglones 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 (Zona 3), SAUBER ARGENTINA S.A. por un monto total de pesos ciento cuatro millones setecientos diecisiete mil ochocientos treinta y dos (\$ 104.717.832,00) para los renglones 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50 (Zona 4), UNNO CONSTRUCCIONES S.R.L. por un monto total de pesos noventa y un millones cuatrocientos setenta y tres mil quinientos cuarenta y uno (\$ 91.473.541,00) para los renglones 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 y 63 (Zona 5), LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A. por un monto total de pesos noventa y nueve millones trescientos veintiséis mil con 96/100 (\$ 99.326.000,96) para los renglones N° 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75 (Zona 6), MANTELECTRIC I.C.I.S.A. por un monto total de pesos ochenta y cuatro millones setecientos cincuenta y cinco mil quinientos ochenta y dos con 48/100 (\$ 84.755.582,48) para los renglones N° 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86 y 87 (Zona 7) e ILUBAIRES S.A. por un monto total de pesos ochenta y dos millones quinientos treinta y siete mil trescientos trece con 72/100 (\$ 82.537.313,72) para los renglones N° 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97 y 98. (Zona 8).

El monto total adjudicado de la licitación ascendió a la suma de pesos un mil cuarenta y un millones novecientos treinta mil ciento ochenta y uno con 24/100 (\$ 1.041.930.181,24) y la fecha del vencimiento contractual operó el 04/12/22, reservándose el GCABA el derecho de prorrogar²⁷ el contrato en los términos de Artículo 119 Apartado III) de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.017), y su Decreto Reglamentario N° 168/GCABA/19, modificado por Decreto N° 207/GCABA/19.

²⁶ Resolución N° 687-GCABA-MJYSGC/2020, de fecha 27/11/2020.

²⁷ PBCP – Artículo 5 “Prórroga”.



Licitación Pública: LPU-2900-0527-DGAYCON-2020 "Servicio de Mantenimiento Integral, Preventivo y Correctivo para Edificios de la Policía de la Ciudad"				
Contratista	Zona	Comuna	Renglones Adjudicados	Monto Adjudicado \$
MIAVASA S.A	1	3 y 4	1 a 13	\$ 236.040.633,98
INDUSTRIAS MAS SRL	2	8 y 9	14 a 26	\$ 184.555.353,60
DEJESUS CONSTRUCTORA SRL	3	1 y 2	27 a 38	\$ 158.523.923,50
SAUBER ARGENTINA S.A	4	5, 6 y 7	39 a 50	\$ 104.717.832,00
UNNO CONSTRUCCIONES S.R.L	5	10 y 11	51 a 63	\$ 91.473.541,00
LA MANTOVANA de SERVICIOS GENERALES S.A	6	13 y 15	64 a 75	\$ 99.326.000,96
MANTELECTRIC I.C.I.S.A	7	14	76 a 87	\$ 84.755.582,48
ILUBAIRES S.A	8	8 y 9	88 a 98	\$ 82.537.313,72
MONTO TOTAL ADJUDICADO				\$ 1.041.930.181,24

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Resolución 687-GCABA-MJYSGC/2020

Incremento de las Órdenes de Compra Abiertas N° 2900-0144-OCA20, N° 2900-0145-OCA20, N° 2900-0146-OCA20, N° 2900-0147-OCA20, N° 2900-0148-OCA20, N° 2900-0149-OCA20, N° 2900-0150-OCA20 Y N° 2900-0151-OCA20- Expediente Electrónica N° 10932567-GCABA-DGAYCON/2020.

Con fecha 11/11/2021 se emite Resolución N° 356-GCABA-SSGA/2021²⁸ mediante la cual se aprueban los incrementos de las Órdenes de Compra Abiertas: N° 2900-0144-OCA20, girada a favor de la firma MIAVASA S.A. por la suma de pesos veinticuatro millones ciento quince mil cincuenta y cuatro con 89/100 (\$ 24.115.054,89.-), N° 2900-0145-OCA20, girada a favor de la firma INDUSTRIAS MAS S.R.L), por la suma de pesos nueve millones seiscientos diecinueve mil trescientos ochenta y dos con 53/100 (\$ 9.619.382,53.-), N° 2900-0146-OCA20, girada a favor de la firma DEJESUS CONSTRUCTORA S.R.L., por la suma de pesos siete millones novecientos ochenta y seis mil quinientos noventa y dos con 83/100 (\$ 7.986.592,83.-), N° 2900-0147-OCA20, girada a favor de la firma SAUBER ARGENTINA S.A. por la suma de pesos cinco millones trescientos cuarenta y tres mil setecientos treinta y dos con 97/100 (\$ 5.343.732,97.-), N° 2900-0148-OCA20, girada a favor de la firma UNNO CONSTRUCCIONES S.R.L., por la suma de pesos cinco millones treinta y cuatro mil novecientos ochenta con 25/100 (\$ 5.034.980,25.-), N° 2900-0149-OCA20, girada a favor de la firma LA MANTOVANA DE SERVICIOS

²⁸ Publicación Boletín oficial (BOCBA) N° 6260, Fecha: 18/11/2021

GENERALES S.A., por la suma de pesos cinco millones quinientos un mil setecientos ochenta (\$ 5.501.780,00.-), N° 2900-0150-OCA20, girada a favor de la firma MANTELECTRIC I.C.I.S.A., por la suma de pesos cuatro millones seiscientos treinta y ocho mil doscientos setenta y nueve con 72/100 (\$ 4.638.279,72.-) y la Orden de Compra Abierta N° 2900-0151-OCA20, girada a favor de la firma ILUBAIRES S.A., por la suma de pesos cuatro millones novecientos treinta y dos mil novecientos cincuenta y dos con 41/100 (\$ 4.932.952,41.-).

En el cuadro N° 7 se expone y resume lo expresado precedentemente con relación a los montos totales adjudicados por empresa y sus respectivos incrementos aprobados para el período auditado año 2021.

Licitación Pública: LPU-2900-0527-DGAYCON-2020 "Servicio de Mantenimiento Integral, Preventivo y Correctivo para Edificios de la Policía de la Ciudad"				
CONTRATISTA	Monto Adjudicado Original	Monto Incremento \$	Total Acumulado \$ Año 2021	% de Incremento respecto Monto Original
MIAVASA S.A.	\$ 236.040.633,98	\$ 24.115.054,89	\$ 260.155.688,87	10,22%
INDUSTRIAS MAS SRL	\$ 184.555.353,60	\$ 9.619.382,53	\$ 194.174.736,13	5,21%
DEJESUS CONSTRUCTORA SRL	\$ 158.523.923,50	\$ 7.986.592,83	\$ 166.510.516,33	5,04%
SAUBER ARGENTINA S. A	\$ 104.717.832,00	\$ 5.343.732,97	\$ 110.061.564,97	5,10%
UNNO CONSTUCCIONES S.R.L.	\$ 91.473.541,00	\$ 5.034.980,25	\$ 96.508.521,25	5,50%
LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A.	\$ 99.326.000,96	\$ 5.501.780,00	\$ 104.827.780,96	5,54%
MANTELECTRIC I.C.I.S.A.	\$ 84.755.582,48	\$ 4.638.279,72	\$ 89.393.862,20	5,47%
ILUBAIRES S.A.	\$ 82.537.313,72	\$ 4.932.952,41	\$ 87.470.266,13	5,98%
TOTAL	\$ 1.041.930.181,24	\$ 67.172.755,60	\$ 1.109.102.936,84	6,45%

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Resolución N° 356-GCABA-SSGA-2021

El monto total de los incrementos correspondientes a las 8 Órdenes de Compra Abiertas ascendió a \$ 67.172.755,60, monto que representa un aumento del 6,45% respecto del monto contractual original.

La certificación total de la presente licitación, a valores básicos de contrato, según los partes de recepción definitiva (PRD) devengados durante el año 2021 ascendió a \$ 464.233.604,78, es decir el 44,56% respecto de la adjudicación original, correspondiéndose la suma de \$ 121.365.837,79 (11,64%) por parte de la empresa MIAVASA S.A. adjudicataria de la Zona 1, la suma de \$81.206.061,33 (7,79%) por parte de la empresa INDUSTRIAS MAS SRL adjudicataria de la Zona 2, la suma de \$ 75.632.446,65 (16,29%) por parte de la empresa DEJESUS CONSTRUCTORA SRL adjudicataria de la Zona 3, la suma de \$ 39.996.954,12 (8,62%) por parte de la empresa SAUBER ARGENTINA S.A adjudicataria de la Zona 4, la suma de \$ 39.166.747,20 (8,44%) por parte de la empresa UNNO CONSTUCCIONES S.R.L. adjudicataria de la Zona 5, la suma de \$ 37.000.317,10 (7,97%) por parte de la

empresa LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A. adjudicataria de la Zona 6, la suma de \$ 35.904.172,28 (7,73%) por parte de la empresa MANTELECTRIC I.C.I.S.A. adjudicataria de la Zona 7 y la suma de \$ 33.961.068,31 (7,32%) por parte de la empresa ILUBAIRES S.A. adjudicataria de la Zona 8.

Licitación Pública: LPU-2900-0527-DGAYCON-2020 "Servicio de Mantenimiento Integral, Preventivo y Correctivo para Edificios de la Policía de la Ciudad" - Certificación Año 2021			
CONTRATISTA	Zona Adjudicada	Certificación Año 2021	
		Monto Total Devengado Año 2021	%
MIAVASA S.A.	1	\$ 121.365.837,79	11,64%
INDUSTRIAS MAS SRL	2	\$ 81.206.061,33	7,79%
DEJESUS CONSTRUCTORA SRL	3	\$ 75.632.446,65	7,25%
SAUBER ARGENTINA S. A	4	\$ 39.996.954,12	3,83%
UNNO CONSTUCCIONES S.R.L.	5	\$ 39.166.747,20	3,75%
LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A.	6	\$ 37.000.317,10	3,55%
MANTELECTRIC I.C.I.S.A.	7	\$ 35.904.172,28	3,44%
ILUBAIRES S.A.	8	\$ 33.961.068,31	3,25%
TOTAL		\$ 464.233.604,78	44,50%

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del SIGAF

Por la aplicación del procedimiento de redeterminación provisoria de precios se reconoció a las contratistas durante el año 2021 la suma de \$ 197.459.753 con el siguiente detalle: MIAVASA S.A. \$ 56.996.142,30, INDUSTRIAS MAS SRL \$ 51.576.259,23, DEJESUS CONSTRUCTORA SRL \$ 9.849.193,98, SAUBER ARGENTINA S.A \$ 4.706.335,88, UNNO CONSTUCCIONES S.R.L. \$ 10.884.609,42, LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A. \$ 43.412.101,53, MANTELECTRIC I.C.I.S.A. \$ 9.333.284,91 e ILUBAIRES S.A. \$ 10.701.825,75.

En consecuencia, cabe destacar que el monto total devengado de la licitación de referencia para el año 2021, en virtud de la información precedentemente expuesta fue de \$ 661.693.357,78, correspondiéndose el 70,15% a la certificación original (\$ 464.233.604,78) y el 29,84% a las redeterminaciones de precios (\$ 197.459.753).



“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Licitación Pública: LPU-2900-0527-DGAYCON-2020 "Servicio de Mantenimiento Integral, Preventivo y Correctivo para Edificios de la Policía de la Ciudad" - Certificación Año 2021 y Redeterminación de Precios (RDP)						
Contratista	Zona	Monto Adjudicado	Total Certificación Año 2021	% Certificación Original Año 2021/ Total Adjudicado	Redeterminaciones de Precios Año 2021	Total Certificación Básico + RDP Año 2021
MIAVASA S.A.	1	\$ 236.040.633,98	\$ 121.365.837,79	51,42%	\$ 56.996.142,30	\$ 178.361.980,09
INDUSTRIAS MAS SRL	2	\$ 184.555.353,60	\$ 81.206.061,33	44,00%	\$ 51.576.259,23	\$ 132.782.320,56
DEJESUS CONSTRUCTORA SRL	3	\$ 158.523.923,50	\$ 75.632.446,65	47,71%	\$ 9.849.193,98	\$ 85.481.640,63
SAUBER ARGENTINA S. A.	4	\$ 104.717.832,00	\$ 39.996.954,12	38,19%	\$ 4.706.335,88	\$ 44.703.290,00
UNNO CONSTRUCCIONES S.R.L.	5	\$ 91.473.541,00	\$ 39.166.747,20	42,82%	\$ 10.884.609,42	\$ 50.051.356,62
LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A.	6	\$ 99.326.000,96	\$ 37.000.317,10	37,25%	\$ 43.412.101,53	\$ 80.412.418,63
MANTELECTRIC I.C.I.S.A.	7	\$ 84.755.582,48	\$ 35.904.172,28	42,36%	\$ 9.333.284,91	\$ 45.237.457,19
ILUBAIRES S.A.	8	\$ 82.537.313,72	\$ 33.961.068,31	41,15%	\$ 10.701.825,75	\$ 44.662.894,06
TOTALES		\$ 1.041.930.181,24	\$ 464.233.604,78	44,56%	\$ 197.459.753,00	\$ 661.693.357,78

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del SIGAF

7. OBSERVACIONES

7.1 OBSERVACIONES LEGALES:

7.2 OBSERVACION GENERAL RESPECTO DE EXPEDIENTES ELECTRONICOS ANALIZADOS

Respecto de los expedientes electrónicos analizados remitidos en formato digital por el organismo auditado se detectaron un conjunto de falencias que denotan debilidad del sistema de control interno e integralidad de la documentación.

7.3 EN PARTICULAR

7.3.1 Respecto a la licitación de contratación de un servicio de limpieza

- Se verificaron incumplimientos falta de control interno y/o falencias de procedimiento en la utilización de los libros de comunicaciones previstos en el art. 41 de PBCP tales como:
 - a) **Designación de representante**²⁹ (previsto en el art. 41 inc. J).

²⁹ DESIGNACION DE REPRESENTANTE: El adjudicatario designará y mantendrá en forma permanente y durante el desarrollo de los trabajos, un representante con facultades de decisión de cada zona, a los efectos de coordinar y asegurar el cumplimiento de las novedades que imponga la DGINSE. Dicho

- b) **Habilitación de un libro de órdenes** – art.41 inc. p)
- **7.3.2** No consta rubrica de los “Libros de Ordenes “por la DGINSE correspondiente a cada renglón especificado en el PET.
- **7.3.3** No constan las novedades surgidas de la prestación; comunicaciones, incumplimientos, etc.
- **7.3.4 Se verificaron incumplimientos, falta de control interno en la utilización de los libros de comunicaciones previstos en el art. 18 del PET – Supervisión de control y calidad: Carpeta de Servicio y Libro de Ordenes.**
- **7.3.5** No consta en los libros de órdenes de cada dependencia la planilla de asistencia donde los operarios debían anotar el horario de ingreso y egreso.
- **7.3.6** No hay registro ni firma tanto de los supervisores como de los inspectores a cargo de cada dependencia respecto al día y horario de su visita ni de la información necesaria para la mejora continua del trabajo en el lugar.
- **7.3.7** Debilidad del sistema de control interno que imposibilitaron garantizar la integridad e inalterabilidad de la documentación y asimismo dificultaron las tareas de control, toda vez que el equipo auditor tuvo que solicitar el envío del EE N° 2020-31276213-GCABA-DGAYCON³⁰, por el que tramitó la prórroga e incremento de la Licitación Pública 2900-0849-LPU19 – Servicio integral de limpieza de las distintas instalaciones de la Policía de la Ciudad, el cual debería haberse remitido desde un principio atento tener el mismo vinculación conjunta al EE N° 2019-16316699-DGAYCSE³¹ por el cual tramitó la Licitación Pública de Etapa Única N° 2900-0849-LPU19.
- **7.3.8** Respecto a la licitación de Mantenimiento Integral de los Edificios de la Policía de la CABA

representante deberá recorrer semanalmente todas las dependencias de los edificios / acompañado por la persona que la DGINSE determine el correcto cumplimiento de sus obligaciones y tomar conocimiento de las deficiencias, si las hubiere y para proceder a subsanarlas. La designación del representante del adjudicatario deberá quedar asentada en el diariamente el libro mencionado. Una vez asentada la designación del representante el mismo deberá dejar expresa constancia de la otra de conocimiento de lo expuesto en la parte in fine del último párrafo del punto XI del presente artículo.

³⁰ Nota NO-2022-00019551-AGCBA-DGOBR, punto 1.

³¹ Nota NO-2022-00013384-AGCBA-DGOBR, punto 1b).



- **7.3.9** Del relevamiento del Expediente Electrónico EX-2020-10932567-GCABA-DGAYCON, formato digital, suministrados por la SSGADM se detectaron un conjunto de falencias que denotan debilidad del sistema de control interno e integralidad de la documentación que la conforman, las cuales se detallan a continuación:
- **7.3.10** -La inclusión de los documentos no respeta la cronología de su presentación y/o confección, por lo tanto, no conforma un conjunto ordenado como exige la normativa vigente.
- **7.3.11**- Falta de incorporación al Expediente Electrónico de algunos PRDs y Remitos, que detallen los trabajos realizados por parte de las empresas, a fin de poder corroborar el gasto del servicio prestado y proceder al pago del mismo, de acuerdo a lo establecido en el PCP artículo 58º - Remitos.
- **7.3.12** - Se verifico en el expediente la incorporación del PRD N° 263373-PDC/2021 – Proveedor: Mantelectric ICISA correspondiente a otro expediente (EXP N° 17849007/MGEYA/2021).
- Si bien, el PRD N° 263373-PDC/2021 concierne a 1º y 3º Adecuación LPU20-2900-0527 - OCA20-0150 - Redeterminacion de precios de los PRDs N° 14726/21; 179185/21; 227932/21 y 239107/21 del servicio prestado por la empresa Mantelectric ICISA en la presente licitación, no corresponde su incorporación a éste expediente, dado que el mismo se tramitó por otro.

7.4 OBSERVACIONES TECNICAS

- **7.4.1** El sistema utilizado para emitir y ejecutar las ordenes de trabajo no contempla un usuario de vista que permita ver las OT en su ejecución completa lo que dificulta el control interno.
- **7.4.2** No surge de la compulsa del listado de órdenes de trabajo remitidas por el organismo auditado que se hayan realizado tareas de índole predictiva conforme lo establece el art 4.1 del pliego de especificaciones técnicas correspondientes a la licitación de Mantenimiento Integral Preventivo y correctivo de los edificios de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires.
- **7.4.3** No consta la utilización de un procedimiento escrito para la planificación de las obras previstas, que permita el control y seguimiento de la programación de las tareas conforme lo indica el art. 46 del PET.
- **7.4.4.** Insuficiente dotación de personal de la Gerencia Operativa de Mantenimiento Edificio (GOME) para la realización de las tareas de fiscalización y supervisión técnica de los servicios previstos en el art. 48

del Pliego de condiciones particulares (PBCP) de la licitación 2900-0527 LPU 19 “Mantenimiento Integral Correctivo y Preventivo de los³²Edificios de la Policía de la Ciudad”.

8 RECOMENDACIONES

Las observaciones se encuentran numeradas en el acápite 7 a 7.4.4.

7.3.1 a Respecto de los expedientes analizados se recomienda dar cumplimiento a lo normado por los pliegos de condiciones que rigen las contrataciones, fortalecer los mecanismos y procedimientos de control interno, para resguardar la integridad y correlación consecutiva de la documentación en formato digital de los expedientes electrónicos, originada en la tramitación del proceso licitatorio y ejecución de la obra, como así también dar cumplimiento a lo normado respecto de los procedimientos que rigen para la tramitación de los expedientes electrónicos a fin de garantizar la integralidad y que conformen un conjunto ordenado respetando la cronología de su presentación y o confección.

7.3.2 idem 7.3.1

7.3.3 idem 7.3.1

7.3.4 idem 7.3.1

7.3.5 idem 7.3.1

7.3.6 idem 7.3.1

7.3.7 idem 7.3.1

7.3.8 idem 7.3.1

7.3.9 idem 7.3.1

7.3.10 idem 7.3.1

7.3.11 idem 7.3.1

7.3.12 idem 7.3.1

7.4.1 Respecto de sistema para emitir y ejecutar ordenes de trabajo, se recomienda utilizar un sistema que sea seguro, accesible y permita volcar los datos de forma completa y asimismo resguardar las mismas mediante

³² Conforme surge de la entrevista realizada el 23/02/2023 con funcionarios del área auditada suscripta por éstos.

un respaldo documentado a fin de conservar la historia de ejecución de tareas ante cualquier eventualidad que ponga en riesgo la información contenida.

7.4.2 Respecto de esta observación se recomienda el cumplimiento acabado de la normativa surgida de los pliegos de condiciones que competen a la ejecución de las obras.

7.4.3 Idem 7.4.2

7.4.4 Se recomienda contar con suficiente dotación de personal para la realización de tareas de fiscalización y supervisión técnica previstos en el Pliego de Condiciones Particulares.

9 .CONCLUSION

De acuerdo a la tarea realizada en el presente informe de auditoría de legal financiera técnica, cabe concluir, que se detectaron falencias y debilidades en de control interno, como así también incumplimientos respecto de lo dispuesto en los pliegos de condiciones que rigen las licitaciones analizadas de Servicio de Limpieza y Mantenimiento Integral Preventivo y Correctivo de los Edificios de la Policía de la Ciudad. Y la existencia de riesgos al Aspecto técnico en virtud de la imposibilidad de acceder al sistema de registro e historial de órdenes de trabajo que se registran mediante sistema de software denominado SGOT. (Sistema de órdenes de trabajo) y no tener respaldo documentado. Sumado ello a la insuficiente cantidad de personal de la dependencia auditada. Se recomienda cumplir lo normado por los pliegos. Y tener respaldo documentado sobre sistemas electrónicos dispuestos para volcar las órdenes de trabajo.